

Decretos
Departamento
Ejecutivo

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO
María Esther Figueroa

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Claudio Gastón Moran

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE
GESTIÓN
Juan Aparicio Sandoval

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
URBANO
Arq. Franco Miguel Facta

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Gabriel Da Silva

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Cr. Pablo Facta.

SECRETARÍA DE SALUD
Dr. Edgar José Robles.

SECRETARÍA DE DEPORTE Y TURISMO
Prof. Andrés Vieytes

Mayo 2015

358/01-DE/2015	Ordenando Junta Médica a la A.M. Bustos, Lina Noemí.-
359/01-DE/2015	Ordenando Junta Médica al A.M. Sabadell, Diego Walter.-
360/01-DE/2015	Ordenando Junta Médica a la A.M. Rojas, Sara Inés.-
361/01-DE/2015	Compensando Partidas Presupuestarias.-
362/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Tanz, Gladis del Valle para medicamentos.-
363/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bustos, Mónica de los Ángeles para gastos de subsistencia.-
364/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Quiroga, Jessica Fabiana para gastos de subsistencia.-
365/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Polti, Andrea Verónica para gastos de subsistencia.-
366/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Valdez, Noemí Erika del Valle para gastos de subsistencia.-
367/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Andrada, Lelia Lorena para gastos de subsistencia.-
368/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.ChaileDalma Romina para gastos de subsistencia.-
369/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Guevara, Cintia Soledad para gastos de subsistencia.-
370/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Marotte, Juan Darío para gastos de subsistencia.-
371/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Medina, Mauricio Nahuel para gastos de subsistencia.-
372/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Zappile, Maria Soledad para gastos de subsistencia.-
373/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Peña, Betiana Marcela para gastos de subsistencia.-
374/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Agüero, Soledad Rita para gastos de subsistencia.-
375/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ceballos, Norma

	Angélica para gastos de subsistencia.-
376/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Garcia, Claudia Mercedes para gastos de subsistencia.-
377/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Godoy, Maria de los Ángeles para gastos de subsistencia.-
378/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra Rojas, Maria Fernanda del Valle gastos de subsistencia.-
379/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Juárez, Ramón Tito para gastos de subsistencia.-
380/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Chaile, Juan José para gastos de subsistencia.-
381/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Moyano, Esteban Federico para gastos de subsistencia.-
382/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Agüero, Ricardo David para gastos de subsistencia.-
383/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Brizuela, Matías Maximiliano para gastos de subsistencia.-
384/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. López, José Héctor para gastos de subsistencia.-
385/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ledesma, YasmilaDesiree para gastos de subsistencia.-
386/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Arrieta, Anabella del Valle para gastos de subsistencia.-
387/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Aguilera, Raquel Elizabeth para gastos de subsistencia.-
388/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Arrieta, Susana Romina para gastos de subsistencia.-
389/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Campos, Claudia Belén para gastos de subsistencia.-
390/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ferreira, Susana Beatriz para gastos de subsistencia.-
391/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Wicky, Alicia Noemí para gastos de subsistencia.-
392/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Prado, Tomasa Elvira para gastos de subsistencia.-

393/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Espíndola Valdivia Sofia Belén para gastos de subsistencia.-
394/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Calderón, Graciela Beatriz para gastos de subsistencia.-
395/01-DE/2015	Modificando el Art. 3º del Decreto N° 358/01-DE/2015
396/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cuello, Jéscica Soledad para gastos de subsistencia.-
397/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Andrada, Paola Anabel para gastos de subsistencia.-

398/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Colazo, Gladys del Valle para gastos de subsistencia.-
399/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Farías, Carla Roxana para gastos de subsistencia.-
400/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Reyna, Yohana Ivana para gastos de subsistencia.-
401/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ortiz, Jéssica Romina para gastos de subsistencia.-
402/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Oroda, Mariana Ramona para gastos de subsistencia.-
403/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Carrizo, Mariana Desiree para gastos de subsistencia.-
404/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Arce, Claudia Zulema para gastos de subsistencia.-
405/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moreno, Maria de los Ángeles para gastos de subsistencia.-
406/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Murúa, Mirta Inés del Valle para gastos de subsistencia.-
407/01-DE/2015	Ordenando Junta Médica al A.M. Mercado, Ramón Nicolás.-
408/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Peralta, Marina del Valle para gastos de subsistencia.-
409/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Ceballos, José Alberto para gastos de subsistencia.-
410/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Hurrliche, Martín Ezequiel para gastos de subsistencia.-
411/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Corzo, Matías Gastón para gastos de subsistencia.-
412/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Ianini. Heber Javier para gastos de subsistencia.-
413/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bracamonte, Roxana Eugenia para gastos de subsistencia.-
414/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Oliva, Marisa Cecilia para gastos de subsistencia.-
415/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Pereyra, Lucia Alejandra para gastos de subsistencia.-
416/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moreno, Jéssica de Lourdes para gastos de subsistencia.-

417/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Videla, Miriam del Valle para gastos de subsistencia.-
418/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Alaniz, Micaela Belén para gastos de subsistencia.-
419/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. España, Antonia Gabriela para gastos de subsistencia.-
420/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Montoya, Paola Jesús para gastos de subsistencia.-
421/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cejas, Blanca Leonor para gastos de subsistencia.-
422/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Torres, Marina para gastos de subsistencia.-
423/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Díaz, Antonia Telefora para gastos de subsistencia.-
424/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Santillán, Solange Noemí para gastos de subsistencia.-
425/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Velásquez, Patricia Andrea para gastos de subsistencia.-
426/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Andrada, Lidia Azucena para gastos de subsistencia.-
427/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Carrizo, Hugo para gastos de subsistencia.-
428/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Zárate, Mauricio Alejandro para gastos de subsistencia.-
429/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Luna, José Severo para gastos de subsistencia.-
430/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Segovia, Raúl Héctor para gastos de subsistencia.-
431/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Moreno, Simión Crisanto para gastos de subsistencia.-
432/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vélez, Pedro Sergio para gastos de subsistencia.-
433/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Carranza, Maria Rita de Dios para gastos de subsistencia.-
434/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Quiroga, Maria Eugenia para gastos de subsistencia.-

435/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Vélez, Gisella Anabella para gastos de subsistencia.-
436/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Barrionuevo, Silvia del Valle para gastos de subsistencia.-

437/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Barrionuevo, Silvia del Valle para gastos de subsistencia.-
438/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Asis, Carolina del Valle para gastos de subsistencia.-
439/01-DE/2015	Reincorporando a partir del 20 de mayo de 2015, al A.M. González, Juan Roberto.-
440/01-DE/2015	Reincorporando a partir del 20 de mayo de 2015, al A.M. Negrete, Gustavo Alejandro.-
441/01-DE/2015	Modificando el Art. 3º del Decreto Nº 359/01-DE/2015.-
442/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Lezcano, Verónica Andrea para gastos de subsistencia.-
443/01-DE/2015	Promulgando Ordenanza Nº 017/CD/2015, mediante la cual se autoriza al DEM a contratar para la Obra "Pavimentación de calle Sarmiento desde San Martín hasta Maipú y Gral. Paz desde Sarmiento hasta 9 de julio".-
444/1-DE/2015	Promulgando Ordenanza Nº 018/CD/2015, mediante la cual se acepta la donación de tres (03) obras de arte para la conformación pictórica del Museo Ricardo Pedroni.-
445/01-DE/2015	Promulgando Ordenanza Nº 019/CD/2015, mediante la cual se designa con el nombre de Luisa Esther Maldonado al comedor de la Escuela Gral. San Martín.-
446/01-DE/2015	Promulgando Ordenanza Nº 020/CD/2015, mediante la cual se autoriza a la Sra. Barrionuevo, Maria Esther a transferir el inmueble de su propiedad designado catastralmente como 01.01.029.047.00.-
447/01-DE/2015	Promulgando Ordenanza Nº 021/CD/2015, mediante la cual se autoriza al DEM a adquirir en forma directa el inmueble designado catastralmente como 13.01.270.102.012.001000, a nombre de la Sociedad de hecho Rolfi Hnos.-
448/01-DE/2015	Disponiendo la Baja Provisoria del A.M. Bono Oscar Daniel.-
449/01-DE/2015	Otorgando ayuda financiera a favor del Sr. Piotti, Pablo Daniel para torneo de Beach Voley.-
450/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Arrieta, Silvia Edith para gastos de subsistencia.-
451/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Vélez, Adriana Cristina para gastos de subsistencia.-
452/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Luján Rojas, Evelyn Gisel para gastos de subsistencia.-
453/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Juárez, Manuela Nélica para gastos de subsistencia.-

454/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Britos, Mariela Agustina para gastos de subsistencia.-
455/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Villareal, Valeria Viviana para gastos de subsistencia.-
456/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Rundie, Susana Noemí para gastos de subsistencia.-
457/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moyano, Carolina del Valle para gastos de subsistencia.-
458/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Osorio, Maria Cristina para gastos de subsistencia.-
459/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moyano, Benita Blanca para gastos de subsistencia.-
460/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Juárez, Sandra Mercedes para gastos de subsistencia.-
461/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Salinas, Beatriz Mirta para gastos de subsistencia.-
462/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Díaz, Benito Ramón para gastos de subsistencia.-
463/1-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. González, Matías Ezequiel para gastos de subsistencia.-
464/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Moyano, Rafael Alejandro para gastos de subsistencia.-
465/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. De Simone, Julio César para gastos de subsistencia.-
466/01-DE/2015	Otorgando ayuda financiera a favor del Grupo Scouts "Niño Jesús de Praga" de La Calera.-
467/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Martínez, Ramón Eusebio para gastos de subsistencia.-
468/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Andrada, Miguel Alberto para gastos de subsistencia.-
469/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Páez, Rubén Héctor para gastos de subsistencia.-
470/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. López, Nahuel Alan Roberto para gastos de subsistencia.-
471/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Iriarte, Marcos Ezequiel para gastos de subsistencia.-

472/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Barrionuevo, Gregorio Nicolás para gastos de subsistencia.-
473/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Quevedo, Ramón Enrique Vicente para gastos de subsistencia.-
474/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Taborda, Paola para gastos de subsistencia.-
475/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bazán, Delia del Valle para gastos de subsistencia.-
476/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Pelliza, Norma Fátima para gastos de subsistencia.-
477/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Barrionuevo, Stella Mary para gastos de subsistencia.-
478/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sandoval, Clea Delicia para gastos de subsistencia.-
479/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Quiroga, Maria Eugenia para gastos de subsistencia.-
480/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Brizuela, Maria Soledad para gastos de subsistencia.-
481/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Romero, Maria Claudia para gastos de subsistencia.-
482/01-DE/2015	Promulgando Ordenanza N° 022/CD/2015, mediante la cual se modifica el Art. 2° de la Ordenanza N° 013/CD/2012.-(La Pankana).-
483/01-DE/2015	Promulgando ordenanza N° 023/CD/2015, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación cuatro (04) lotes de B° El Diquecito.-
484/01-DE/2015	Promulgando Ordenanza N° 024/CD/2015, mediante la cual se autoriza al DEM a contratar mediante licitación pública la Obra "Pavimentación de Calle Costanera".-
485/01-DE/2015	Promulgando ordenanza N° 025/CD/2015, mediante la cual se dispone el re-empadronamiento general obligatorio para todos los contribuyentes del Municipio de La Calera.-
486/01-DE/2015	Promulgando Ordenanza N° 026/CD/2015, mediante la cual se crea el Plan de Regularización de Obligaciones Tributarias vencidas a contribuyentes del Municipio.-
487/01-DE/2015	Convocando a Licitación Pública N° 03/2015, para la obra Pavimentación de Calle Costanera.-
488/01-DE/2015	Promulgando Ordenanza N° 027/CD/2015, mediante la cual se

	autoriza al DEM a contratar mediante licitación pública la provisión de sistema integral de circuito cerrado para vigilancia pública como recurso de seguridad ciudadana.-
489/01-DE/2015	Convocando a Licitación Pública Nº 04/2015, para la provisión de sistema integral de circuito cerrado para vigilancia pública.-
490/01-DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Baigorria, Ramón Alberto.-
491/01-DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Tablada, Carlos Alberto.-
492/01-DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios de la extinta Villacorta, Justina Aylén.-
493/01-DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Fernández, Brian Alexis.-
494/01-DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Presunto Delgado, Mario Daniel.-
495/01-DE/2015	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Ghitti, Ángel Claudio.-
496/01-DE/2015	Autorizando pago a Fundación "Juan A. Rivilli" en concepto de honorarios por clases de dibujo dictados por el Profesor Marcelo Rivilli.-
497/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sánchez, Graciela Mariel para gastos de subsistencia.-
498/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ponce, Gisela Paola para gastos de subsistencia.-
499/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Narváez, Daiana Tamara para gastos de subsistencia.-
500/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Campbell, Silvia Graciela para gastos de subsistencia.-
501/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Díaz, Verónica del Valle para gastos de subsistencia.-
502/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cabrera, Carina Beatriz para gastos de subsistencia.-
503/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Díaz, Jesica Natalia para gastos de subsistencia.-
504/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Villada, Maria Celeste para gastos de subsistencia.-

505/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Casas, Luana Macarena Soledad para gastos de subsistencia.-
506/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bracamonte, Maria Eva Soledad para gastos de subsistencia.-
507/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. González, Claudia Andrea para gastos de subsistencia.-
508/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Tobares, Claudia Carmen para gastos de subsistencia.-
509/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Campos, Valeria Noemí para gastos de subsistencia.-
510/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bordón, Natalia Gabriela para gastos de subsistencia.-
511/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Cuyo, Ubaldo Daniel para gastos de subsistencia.-
512/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Aguilera, Ramón Alejandro para gastos de subsistencia.-
513/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Romero González, Sebastián Alejandro para gastos de subsistencia.-
514/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Arrieta, Carmen Dionisio para gastos de subsistencia.-
515/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Barboza, Marcos Sebastián para gastos de subsistencia.-
516/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Roldán, Marcela Viviana para gastos de subsistencia.-
517/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Torres, Claudia Andrea para gastos de subsistencia.-
518/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moyano, Cristina Alicia para gastos de subsistencia.-
519/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Agüero, Betty Isabel para gastos de subsistencia.-
520/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Villada, Ramona Cristina para gastos de subsistencia.-
521/01-DE/2015	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Iriarte, Lucrecia Delia Cristina gastos de subsistencia.-

La Calera, 04 de Mayo de 2015.-

DECRETO N° 358/01-DE/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Que la Agente Municipal de Planta Permanente Lina Noemí BUSTOS, D.N.I. N° 13.350.684, quien revista como Personal Auxiliar – Nivel 18 del Agrupamiento Administrativo, se encuentra con otorgamiento de Carpeta Médica de Largo Tratamiento, y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Agente Municipal padece una afección que le impide una normal prestación de los servicios, conforme esto a las constancias obrantes en su Legajo Personal, y

Que el Art. N° 46 “Licencias, Justificaciones y Franquicias”, Inciso b) Por razones de salud, Parte II) Afecciones o Enfermedades de Largo Tratamiento, Puntos 1, 2, 3 y 4 de la Reglamentación del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal vigente, prevé la ejecución de la respectiva Junta Médica, que estará integrada por los facultativos designados por el Departamento Ejecutivo y el que proponga la Agente Municipal, y

Que resulta menester la realización de los estudios pertinentes que determinen tanto diagnóstico, carácter, grado e incapacidad como clasificación médico-legal de la afección especificada; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

- Art. 1º)** **ORDÉNASE** la realización de Junta Médica a la Agente Municipalde Planta Permanente Lina Noemí BUSTOS, D.N.I. N° 13.350.684, quien revista como Personal Auxiliar – Nivel 18 del Agrupamiento Administrativo.-
- Art. 2º)** **DESÍGNASE** a los fines de la Junta Médica determinada en el artículo precedente como facultativos por parte de la Municipalidad de La Calera al Médico Traumatólogo Dr. Sergio Traverso, M. P. N° 25356, M. E. N° 12413, y al Especialista en Medicina del Trabajo Dr. Juárez Lars Gustavo, M. P. N° 17047, M. E. N° 6312.-
- Art. 3º)** **FÍJASE** como fecha de la mencionada Junta Médica el día Viernes 15 de Mayo de 2015, a las 18,30 hs., en Clínica Chutro, sito en Av. Colón N° 788 2º piso - Córdoba Capital – Servicio de Traumatología.-
- Art. 4º)** **EFFECTIVÍCESE** el pago de los honorarios del Médico Traumatólogo Dr. Sergio Traverso, M. P. N° 25356, M. E. N° 12413, D.N.I. N° 20.071.205, fijados en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS C/00/100 (\$ 3.200.-), e **IMPÚTESE** el gasto que demande dicha erogación al programa 201, Título “Servicios de la Administración General”, partida 1.1.03.24, Locación de Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente.-
- Art. 5º)**El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-
- Art. 6º)** **NOTIFÍQUESE** a la interesada, haciéndole saber que podrá proponer un facultativo que lo represente en la Junta Médica si lo estima necesario y que deberá presentarse munida de todos los estudios médicos que se le hayan practicado y obren en su poder.-

Art. 7º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 04 de Mayo de 2015.-

DECRETO Nº 359/01-DE/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Que el Agente Municipal Diego Walter SABADELL, D.N.I. Nº 28.200.636, quien revista como Personal Ejecución – Nivel 6 del Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales, se encuentra con otorgamiento de Carpeta Médica de Largo Tratamiento, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Agente Municipal padece una afección que le impide una normal prestación de los servicios, conforme esto a las constancias obrantes en su Legajo Personal, y

Que el Art. Nº 46 “Licencias, Justificaciones y Franquicias”, Inciso b) Por razones de salud, Parte II) Afecciones o Enfermedades de Largo Tratamiento, Puntos 1, 2, 3 y 4 de la Reglamentación del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal vigente, prevé la ejecución de la respectiva Junta Médica, que estará integrada por los facultativos designados por el Departamento Ejecutivo y el que proponga el Agente Municipal, y

Que resulta menester la realización de los estudios pertinentes que determinen tanto diagnóstico, carácter, grado e incapacidad como clasificación médico-legal de la afección especificada; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) **ORDÉNASE** la realización de Junta Médica al Agente Municipal Diego Walter SABADELL, D.N.I. N° 28.200.636, quien revista como Personal Ejecución – Nivel 6 del Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales.-

Art. 2º) **DESÍGNASE** a los fines de la Junta Médica determinada en el artículo precedente como facultativos por parte de la Municipalidad de La Calera al Médico en Cirugía Cardiovascular Dr. Castro Pizarro Rolando, M. P. N° 18405-2, M. E. N° 6980, y al Especialista en Medicina del Trabajo Dr. Juárez Lars Gustavo, M. P. N° 17047, M. E. N° 6312.-

Art. 3º) **FÍJASE** como fecha de la mencionada Junta Médica el día Viernes 15 de Mayo de 2015, a las 11,00 hs., en el Hospital Italiano consultorio de flebología sito en calle Roma N° 550 - Barrio General Paz - Córdoba Capital.-

Art. 4º) **EFFECTÍVESE** el pago de los honorarios del Médico en Cirugía Cardiovascular Dr. Castro Pizarro Rolando, M. P. N° 18405-2, M. E. N° 6980, fijados en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 3.500.-), e **IMPÚTESE** el gasto que demande dicha erogación al programa 201, Título “Servicios de la Administración General”, partida 1.1.03.24, Locación de Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente.-

Art. 5º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 6º) **NOTIFÍQUESE** al interesado, haciéndole saber que podrá proponer un facultativo que lo represente en la Junta Médica si lo estima necesario y que deberá presentarse muniendo de todos los estudios médicos que se le hayan practicado y obren en su poder.-

Art. 7º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gabriel Da Silva Pagot- Secretario de Obras y Servicios Públicos
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 04 de Mayo de 2015.-

DECRETO N° 360/01-DE/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Que la Agente Municipal **Sara Inés Rojas**, D.N.I. N° 16.960.237, Personal Superior Jerárquico – Nivel 24 del Agrupamiento Administrativo, quien presta servicio en el Tribunal de Cuentas Municipal, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Agente Municipal padece una afección que le impide una normal prestación de los servicios, conforme esto a las constancias obrantes en su Legajo Personal, y

Que el Art. N° 46 “Licencias, Justificaciones y Franquicias”, Inciso b) Por razones de salud, prevé la ejecución de la respectiva Junta Médica, que estará integrada por los facultativos designados por el Departamento Ejecutivo y el que proponga el Agente Municipal, y por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) **ORDÉNASE** la realización de Junta Médica al Agente Municipal **Sara Inés Rojas**, D.N.I. N° 16.960.237, Personal Superior Jerárquico – Nivel 24 del Agrupamiento Administrativo.-

Art. 2º) **DESÍGNASE** a los fines de la Junta Médica determinada en el artículo precedente como facultativos por parte de la Municipalidad de La Calera al Médico Psiquiatra Dr. Ricardo Pon, M. P. N° 17126, M. E. N° 5521, y al Especialista en Medicina del Trabajo Dr. Juárez Lars Gustavo, M. P. N° 17047, M. E. N° 6312.-

Art. 3º) **FÍJASE** como fecha de la mencionada Junta Médica el día miércoles 13 de Mayo de 2015, a las 15,00 hs., en calle Agua Nueva N° 1810 - Barrio Parque Capital -

Córdoba Capital.-

Art. 4º) **EFFECTIVÍCESE** el pago de los honorarios del Médico Psiquiatra Dr. Ricardo Pon, M. P. N° 17126, M. E. N° 5521, fijados en la suma de PESOS TRES MIL C/00/100 (\$ 3.000.-), e **IMPÚTESE** el gasto que demande dicha erogación al programa 201, Título "Servicios de la Administración General", partida 1.1.03.24, Locación de Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente.-

Art. 5º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 6º) **NOTIFÍQUESE** al interesado, haciéndole saber que podrá proponer un facultativo que lo represente en la Junta Médica si lo estima necesario y que deberá presentarse muniendo de todos los estudios médicos que se le hayan practicado y obren en su poder.-

Art. 7º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo.

La Calera, 04 de Mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 361/01 - DE/2015

VISTO: Que es menester condicionar la marcha del Presupuesto de Gastos Vigente a las reales necesidades de esta ciudad para que pueda desarrollarse la Administración con un máximo de fluidez, y

CONSIDERANDO: Que entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la de compensar las partidas de una misma partida principal, según lo Art. 13 y 25 de la Ordenanza de Contabilidad,

Presupuesto y Administración N° 039/CD/1996 y sus modificatorias Ordenanza N° 197/CD/2006; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) **COMPENSAR**, las partidas presupuestarias que seguidamente se determinan, las cuales modificadas, quedaran de la siguiente manera:

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P. Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Saldo</u>
201.1.3.05TRANSF.P/FIN.EROG.C TES.	2452,000.00	150,000.00	2602,000.00
201.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	360,000.00	50,000.00	410,000.00
305.1.1.03 SERVICIOS	3,250,000.00	250,000.00	3,500,000.00
601.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	10,000,000.00	320,000.00	10,320,000.00
601.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	20,300,000.00	1,650,000.00	21,950,000.00
602.1.1.03 SERVICIOS	100,000.00	50,000.00	150,000.00

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P.Vigente</u>	<u>Disminucion</u>	<u>Saldo</u>
601.1.1.03 SERVICIOS	7738,000.00	2470,000.00	5268,000.00

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por la Intendente Municipal y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas y a las oficinas municipales que correspondan a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS AL 31/05/2015.-

INGRESOS CORRIENTES	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	ACUMULADO	%
DE JURISDICCION MUNICIPAL	83.000.000,00	3.844.575,24	19.178.007,20	23,11
DE OTRAS JURISDICCIONES	80.000.000,00	8.000.804,20	43.030.562,76	53,79
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	163.000.000,00	11.845.379,44	62.208.569,96	38,16

INGRESOS DE CAPITAL	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	ACUMULADO	%
USO DEL CREDITO	1.500.000,00	264,18	1.164,98	0,08
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	500.000,00	280.742,00	1.083.027,89	216,61
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	2.000.000,00	281.006,18	1.084.192,87	54,21

CUENTAS DE ORDEN	0,00	64.877,20	3.555.794,00	0
------------------	------	-----------	--------------	---

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 31/05/2015.-

EROGACIONES CORRIENTES	PRESUPUESTADO	PAGADO	ACUMULADO	%
PERSONAL	37.490.000,00	89.006,83	11.685.083,42	31,17
BIENES DE CONSUMO	35.115.000,00	3.120.606,28	16.660.730,87	47,45
SERVICIOS	58.370.000,00	6.155.523,96	23.233.094,15	39,80
TRANSFERENCIAS	6.048.000,00	320.767,33	3.205.166,63	53,00
TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	137.023.000,00	9.685.904,40	54.784.075,07	39,98
EROGACIONES DE CAPITAL	PRESUPUESTADO	PAGADO	ACUMULADO	%
BIENES DE CAPITAL	22.877.000,00	266.726,03	11.151.808,73	48,74

APORTES A SOC DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	22.877.000,00	266.726,03	11.151.808,73	48,747
AMORTIZACION DE LA DEUDA	5.100.000,00	881.821,36	2.648.990,49	51,94
CUENTAS DE ORDEN	0,00	1.739.110,68	8.352.519,87	0,00

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
 Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 362/01 - D.E./2015

VISTO : Que la **Sra. Tanz, Gladys del Valle, D.N.I. N° 17.003.599**, con domicilio en calle Eva Perón N° 350 de B° Industrial de esta ciudad, expusiera al Municipio la necesidad de adquirir con urgencia medicamentos prescritos por profesional competente, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de abril del año en curso con el número 1097/2015 a través de la que solicita una asistencia financiera destinada a tal fin, y

Que en razón de la ausencia de recursos por parte de la peticionante y a los efectos de contribuir a la preservación de su salud se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaría de Desarrollo Social, un aporte en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor

de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Tanz, Gladys del Valle, D.N.I. N° 17.003.599**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-
s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 363/01 - D.E./2015

VISTO : La particular situación de la **Sra. Bustos, Mónica de los Ángeles, D.N.I. N° 30.070.808**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta y servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente, sin contención familiar alguna, no se desempeña laboralmente dado el marco del exiguo mercado laboral actual, y

Que tiene a su cargo tres hijos menores de edad, hecho éste que torna aún más conflictivo y preocupante su panorama, impulsándola a gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de superar sus obstáculos financieros; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Bustos, Mónica de los Ángeles, D.N.I. Nº 30.070.808**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 364/01 - D.E./2015

VISTO:La particular situación de la **Sra. Quiroga, Jessica Fabiana, D.N.I. Nº 34.684.275**, con domicilio en Bº El Diquecito quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 29 de abril de 2015 con el Nº 1093/2015 la falta de recursos para afrontar los gastos de impuestos, servicios y medicamentos, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente cuenta con un ingreso mínimo producto de los planes sociales por hijo, lo cual no es suficiente para cubrir las necesidades básicas e indispensables de la subsistencia diaria, y

Que la peticionante gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros derivados de la situación socio-económica por la que esta atravesando debido a las tareas circunstanciales que realiza; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Quiroga, Jessica Fabiana, D.N.I. Nº 34.684.275**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 365/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1107/2015 por la **Sra.Polti, Andrea Verónica, D.N.I. N° 29.161.540**, vecina de B° Dr. Cocca de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de construcción de un baño, y

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos necesarios para afrontar dicha construcción, ya que cuentan con un ingreso mínimo, productote planes sociales no alcanzándoles esto ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables de subsistencia diaria ya que se encuentra a cargo de cinco hijos menores de edad; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Polti, Andrea Verónica, D.N.I. N° 29.161.540**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 04 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 367/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Andrada, Lelia Lorena, D.N.I Nº 34.684.351**, con domicilio en Av. Michelotti s/n de Bº El Chorrillo de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de abril de 2015 con el número 1092/2015, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma la recurrente plantea la problemática relacionada con la precariedad de su vivienda, la cual debe cobijar en las mínimas condiciones de habitabilidad de la peticionante, paciente con problemas de riñón, y

Que, como consecuencia directa tanto de la falta de un ingreso de carácter estable en el grupo familiar como del costo de medicamentos y atención sanitaria, la Sra. Andrada se encuentra en la imposibilidad de afrontar en su totalidad el gasto que derive de la adquisición de los materiales de construcción necesarios para las refacciones requeridas; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Andrada, Lelia Lorena, D.N.I Nº 34.684.351** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 05 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 368/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Chaile, Dalma Romina, D.N.I. Nº 35.666.643**, con domicilio en calle Dos Bis Nº 982 de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de abril de 2015 con el número 1104/2015 , y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma la recurrente plantea la problemática relacionada con la precariedad de la vivienda, y

Que en el seno del hogar sólo se cuenta con ingresos circunstanciales provenientes de tareas esporádicas realizadas por el marido de la Sra. Chaile, motivo por el cual se contempla favorablemente la petición objeto del presente Acto Administrativo autorizándose los fondos necesarios para la adquisición de parte de los materiales de construcción necesarios para las refacciones requeridas; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor dela **Sra. Chaile, Dalma Romina, D.N.I. Nº 35.666.643**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 05 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 369/01 - D.E./2015

VISTO: La particular situación de la **Sra. Guevara, Cintia Soledad**, **D.N.I. N° 32.389.104**, con domicilio en calle Campamento Bourdichón s/n de Bº Calera Central de nuestra ciudad quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 29 de abril de 2015 con el N° 1105/2015 la falta de recursos para afrontar los gastos de impuestos, servicios y medicamentos, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente cuenta con un ingreso mínimo productote tareas circunstanciales realizadas por su marido, lo cual no es suficiente para cubrir las necesidades básicas e indispensables de la subsistencia diaria, y

Que la peticionante gestiona ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de superar los obstáculos financieros derivados de la situación socio-económica por la que esta atravesando; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Guevara, Cintia Soledad, D.N.I. Nº 32.389.104**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 05 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 370/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por el **Sr. Marotte, Juan Darío, D.N.I. Nº 34.440.502**, con domicilio en Calle José Hernández N° 22 de B° Industrial de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico el interesado gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 28 de abril de 2015 con el número 1080/2015 un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor del **Sr. Marotte, Juan Darío, D.N.I. Nº 34.440.502**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

.

LA CALERA, 05 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 371/01 - D.E./2015

VISTO : que el **Sr. Medina, Mauricio Nahuel, D.N.I. Nº 38.109.406**, con domicilio en Calle Pública s/n de Bº Villa El Diquecito de nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de Abril del año en curso con el número1099/2015, y

CONSIDERANDO: que a través de la misiva antes aludida la recurrente plantea la gravedad de su situación socio-económica al encontrarse

desempleado y ser el único sostén de su grupo familiar, el cual está integrado por su esposa e hijo; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de una asistencia financiera no retornable por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Medina, Mauricio Nahuel, D.N.I. Nº 38.109.406**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 05 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 372/01 - D.E./2015

VISTO: Que la **Sra. Zappile, Maria Soledad, D.N.I. Nº 28.654.925**, con domicilio en Bº Dr. Cocca de nuestra ciudad, emitiera la Notarecepcionada con el Nº 1060/2015 en fecha 27 de abril del año en curso, y

CONSIDERANDO: Que por la misma solicita al Municipio una asistencia monetaria con el fin de afrontar los gastos que deriven de una intervención quirúrgica a la cual debe someterse según prescripción médica expedida por profesional competente, y

Que la Sra. Zappile, se encuentra sin ingresos de carácter estable y no puede afrontar el monto de los aranceles de pago obligatorio impuestos por el nosocomio en el que se realizará la cirugía indicada; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Zappile, Maria Soledad, D.N.I. Nº 28.654.925**, con para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 05 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 373/01 - D.E./2015

VISTO : El pedido de ayuda económica formulado por la **Sra. Peña, Betiana Marcela, D.N.I. N° 34.441.828**, domiciliada en calle Dos N° 1055 de B° Dr. Cocca de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente no dispone de los medios económicos para afrontar los gastos diarios, mínimos e indispensables para subsistir, debido a la falta de empleo estable, siendo sostén de tres hijas menores de edad ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Peña, Betiana Marcela, D.N.I. N° 34.441.828**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 374/01 - D.E./2015

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Agüero, Soledad Rita, D.N.I. Nº 28.374.502**, domiciliada en Ruta E-64 S/N de Bº Dumesnil de nuestra ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el Nº 1134/2015, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma requiere la colaboración del Municipio en el sentido de que se le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar los gastos que demande la compra de materiales de construcción necesarios para la reparación del techo de su vivienda, y

Que la solicitante formaliza tal petición ante las Autoridades Comunales por no contar con los medios económicos para ello a causa de la ausencia de ingresos fijos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Agüero, Soledad Rita, D.N.I. Nº 28.374.502**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto, a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 375/01 - D.E./2015

VISTO:La Notarecepcionada el día 04 de mayo de 2015 con el N° 1135/2015 perteneciente a la **Sra. Ceballos, Norma Angélica, D.N.I. N° 11.761.418**, domiciliada en la calle Tres N° 752 de B° Dr. Cocca de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma solicita al Municipio una asistencia monetaria con el fin de afrontar los gastos que deriven de la adquisición de una membrana y dos bolsas de cemento para la reparación del techo su vivienda, y

Que la recurrente no cuenta con trabajo fijo que le permita acceder a la compra de los materiales; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Ceballos, Norma Angélica, D.N.I. N° 11.761.418**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 376/01 - D.E./2015

VISTO:La Notarecepcionada el día 27 de abril de 2015 con el N° 1057/2015 perteneciente a la **Sra. García, Claudia Mercedes, D.N.I. N° 27.695.182**, en la calle Cabo 1º Brizuela N° 691 de Bº Industrial de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma solicita al Municipio una asistencia monetaria con el fin de afrontar los gastos que deriven de la subsistencia diaria de su grupo familiar, y

Que la peticionante se encuentra en situación de vulnerabilidad social al carecer de asistencia externa proveniente ya sea de entorno familiar, ya sea de planes gubernamentales; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) a favor de la **Sra. García, Claudia Mercedes, D.N.I. N° 27.695.182**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 377/01 - D.E./2015

VISTO:La Nota emitida por la **Sra. Godoy, Maria de los Ángeles**, **D.N.I. Nº 30.970.321**, con domicilio en Calle Ricardo Guiraldes Nº 450 de Bº Industrial de nuestra ciudad ingresada por Mesa de Entradas con el número 1064/2015 en fecha 27 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita un auxilio económico con el propósito de adquirir materiales de construcción destinados al techo de un ambiente edificado en su vivienda, la cual no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad requeridas por el grupo familiar del que forman parte hijos menores, y

Que tal petición se funda en la ausencia de ingresos, beneficios previsionales y planes sociales manifestada por la interesada y corroborada por la Secretaría competente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Godoy, Maria de los Angeles, D.N.I. Nº 30.970.321**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 378/01 - D.E./2015

VISTO:La Notarecepcionada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal con el N° 1063/2015 en fecha 27 de abril del año en curso, y

CONSIDERANDO: Que la misma fuera emitida por la **Sra. Rojas, Maria Fernanda del Valle, D.N.I. Nº 23.693.482**, domiciliada en el Bº El Chorrillo de nuestra ciudad, con el propósito de solicitar al Municipio un auxilio económico destinado a adquirir materiales de construcción, y

Que la recurrente se encuentra excluida del mercado laboral y no puede satisfacer en su totalidad las necesidades básicas cotidianas; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Rojas, Maria Fernanda del Valle, D.N.I. Nº 23.693.482**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 379/01 - D.E./2015

VISTO:La Nota emitida por el **Sr. Juárez, Ramón Tito, D.N.I. Nº 10.057.075**, e ingresada por Mesa de Entradas con el número en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente plantea la crítica situación socio-económica por la que está atravesando al no contar con ingresos de ninguna índole, carecer de contención familiar y estar falto de beneficios previsionales, y

Que en consecuencia solicita una ayuda monetaria para solventar los gastos que deriven de la cobertura de sus necesidades básicas; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500.-) a favor del **Sr. Juárez, Ramón Tito, D.N.I. Nº 10.057.075**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 380/01 - D.E./2015

VISTO:La Nota emitida por el **Sr. Chaile, Juan José, D.N.I. N° 30.579.697**, con domicilio en Calle Pública s/n de B° Campamento Bourdichon nuestra ciudad ingresada por Mesa de Entradas con el número 1106/2015 en fecha 29 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita un auxilio económico con el propósito de adquirir materiales de construcción destinados a la mejora de su vivienda familiar, la cual se encuentra en estado de precariedad, y

Que la petición objeto del presente acto administrativo se funda tanto en la existencia de ingresos magros e inestables como en la carencia de beneficios previsionales y planes sociales manifestada por el interesado y corroborada por la Secretaría competente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Chaile, Juan José, D.N.I. N° 30.579.697**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al

Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 381/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por el **Sr. Moyano, Esteban Federico**, **D.N.I. Nº 33.635.653**, con domicilio en Calle Río Paraná s/n de Bº Los Filtros de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico el interesado gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor del **Sr. Moyano, Esteban Federico, D.N.I. Nº 33.635.653**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 382/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por el **Sr. Agüero, Ricardo David**, **D.N.I. Nº 17.471.448**, con domicilio en Calle Juan Ramón Jiménez Nº 273 de Bº Stoecklin de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico el interesado gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS SEISCIENTOS (\$600) a favor del **Sr. Agüero, Ricardo David, D.N.I. Nº 17.471.448**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 383/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por el **Sr. Brizuela, Matías Maximiliano, D.N.I. Nº 32.718.460**, con domicilio en Calle Tres Nº 1054 de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico el interesado gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor del **Sr. Brizuela, Matías Maximiliano, D.N.I. Nº 32.718.460**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 384/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por el **Sr. López, José Héctor, D.N.I. Nº 6.371.013**, con domicilio en Calle Julio A. Roca Nº 691 de Bº Centro de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico el interesado gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sr. López, José Héctor, D.N.I. Nº 6.371.013**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 385/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por la **Sra.Ledezma, YasmilaDesiree**, **D.N.I. Nº 40.678.846**, con domicilio en Calle Río Xanaes Nº 281 de Bº La Campana de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico la interesada gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Ledezma, YasmilaDesiree, D.N.I. Nº 40.678.846**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 386/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por la **Sra. Arrieta, Anabella del Valle**, **D.N.I. N° 37.126.034**, con domicilio en Calle Juan Minetti s/n de B° Rummy de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico la interesada gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Arrieta, Anabella del Valle, D.N.I. N° 37.126.034**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 387/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por la **Sra. Aguilera, Raquel Elizabeth**, **D.N.I. N° 30.070.705**, con domicilio en Calle Republica del Perú N° 607 de B° 9 de julio de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico la interesada gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Aguilera, Raquel Elizabeth, D.N.I. N° 30.070.705**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 388/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por la **Sra. Arrieta, Susana Romina, D.N.I. Nº 32.389.108**, con domicilio en Calle Juan Minetti s/n de Bº Rummy de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico la interesada gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Arrieta, Susana Romina, D.N.I. Nº 32.389.108**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 389/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por la **Sra. Campos, Claudia Belén, D.N.I. Nº 33.437.318**, con domicilio en Calle Río Cosquín Nº 525 de Bº La Campana de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico la interesada gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Campos, Claudia Belén, D.N.I. Nº 33.437.318**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 390/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por la **Sra. Ferreyra, Susana Beatriz**, **D.N.I. Nº 16.515.322**, con domicilio en Bº Los Filtros de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico la interesada gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Ferreyra, Susana Beatriz, D.N.I. Nº 16.515.322**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 391/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por la **Sra. Wicky, Alicia Noemí, D.N.I. Nº 16.129.302**, con domicilio en Calle Fray Luis Beltrán Nº 139 Bº Industrial de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico la interesada gestiona ante el

Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Wicky, Alicia Noemí, D.N.I. Nº 16.129.302**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 392/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por la **Sra. Prado, Tomasa Elvira, D.N.I. Nº 11.112.911**, con domicilio en Calle Moldes Nº 584 Bº CO.VI.CCO de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico la interesada gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Prado, Tomasa Elvira, D.N.I. Nº 11.112.911**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 393/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por la **Sra. Espíndola Valdivia, Sofía Belén, D.N.I. N° 38.504.015**, con domicilio en B° La Campana de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico la interesada gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Espíndola Valdivia, Sofía Belén, D.N.I. N° 38.504.015**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 07 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 394/01 - D.E./2015

VISTO : la situación expuesta por la **Sra. Calderón, Graciela Beatriz**, D.N.I. N° 11.452.898, con domicilio en B° Dumesnil de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico la interesada gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Calderón, Graciela Beatriz, D.N.I. N° 11.452.898**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 11 de Mayo de 2015.-

DECRETO N° 395/01-DE/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: El Decreto N° 358/01-D.E./2015, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 04 de Mayo de 2015, y

CONSIDERANDO: Que en su artículo primero se ordenara la realización de Junta Médica a la Agente Municipal de Planta Permanente Lina Noemí BUSTOS, D.N.I. N° 13.350.684, quien revista como Personal Auxiliar – Nivel 18 del Agrupamiento Administrativo, se encuentra con otorgamiento de Carpeta Médica de Largo Tratamiento, y

Que en su artículo tercero se fija como fecha de la mencionada Junta Médica el día Viernes 15 de Mayo de 2015, a las 18,30 hs., en Clínica Chutro, sito en Av. Colón N° 788 2º piso - Córdoba Capital – Servicio de Traumatología, y

Que en ese momento la mencionada Agente Municipal no podrá concurrir a la misma acompañada por su médico de cabecera en razón de que éste tiene asumidos compromisos laborales con antelación, y

Que la no concurrencia del Profesional de la Salud que oficie su representación implicaría el no hacer uso de su legítimo derecho a defensa, y

Que en consecuencia resulta menester reprogramar la realización de la evaluación clínica pertinente con el objeto de determinar tanto diagnóstico, carácter, grado e incapacidad como clasificación médico-legal de la afección especificada; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) **MODIFÍQUESE** el Artículo Tercero del Decreto N° 358/01-D.E./2015, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 04 de Mayo de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Art. 3º)** **FÍJESE** como fecha de la mencionada Junta Médica el día Viernes 22 de Mayo de 2015, a las 18,30 hs., en Clínica Chutro, sito en Av. Colón N° 788 2º piso - Córdoba Capital – Servicio de Traumatología .-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) **NOTIFÍQUESE** a la interesada y **CÚRSESE** copia del presente Decreto a las Oficinas Municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 4º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 11 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 396/01 - D.E./2015

VISTO: la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1125/2015 emitida por la **Sra. Cuello, Jéssica Soledad, D.N.I. N° 32.079.910**, con domicilio en calle José Martí N° 424 de B° Industrial de esta ciudad, mediante la cual solicita al Municipio un auxilio financiero a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es madre de tres niños menores contando solamente con un ingreso mínimo producto de un Programa Social, lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para la subsistencia diaria, y

QUE: excepcionalmente se contempla su particular situación socioeconómica ya que la misma es el único sostén del grupo familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Cuello, Jéssica Soledad, D.N.I. Nº 32.079.910**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 397/01 - D.E./2015

VISTO: La particular situación de la **Sra. Andrada, Paola Anabel, D.N.I. Nº 32.389.174**, con domicilio en Avenida Michelotti s/n de Bº El Chorrillo de nuestra ciudad, quien plantea a través de la Nota Nº 1132/2015 de fecha 04 de mayo de 2015 la falta de recursos para afrontar los gastos diarios de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: Que por este motivo la peticionante gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros derivados de la situación socio-económica por la que esta atravesando ella, su abuela y su pequeño hijo; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Andrada, Paola Anabel, D.N.I. Nº 32.389.174**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 398/01 - D.E./2015

VISTO: La Nota N° 1220/2015 de fecha 12 de mayo del corriente año con el N° 1220/2015 de Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, emitida por la **Sra. Colazo, Gladys del Valle, D.N.I. N° 14.378.479**, domiciliada en Calle Colombia s/n de B° Los Filtros de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: Que a partir de la misma se solicita auxilio económico para el pago de la boleta de luz perteneciente a su domicilio, la cual, próxima a vencer, necesita abonar para evitar el corte del servicio, y

Que dada la delicada situación socio-económica de la peticionante, se da curso favorable a lo requerido, por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350-) a favor de la **Sra. Colazo, Gladys del Valle, D.N.I. N° 14.378.479**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 399/01 - D.E./2015

VISTO : la particular situación de la **Sra. Farias, Carla Roxana, D.N.I. Nº 29.966.917**, con domicilio en Calle Panamá S/N de Bº Industrial de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta y servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que la recurrente, sin contención familiar alguna, no puede desempeñarse laboralmente dado que se encuentra al cuidado de seis hijos menores de edad, por los que cobra Asignación Universal por Hijo gestionando consecuentemente ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de superar sus obstáculos financieros ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Farias, Carla Roxana, D.N.I. Nº 29.966.917**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 400/01 - D.E./2015

VISTO : la problemática planteada por la **Sra. Reyna, Yohana Ivana**, **D.N.I. Nº 34.094.308**, vecina de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 05 de mayo de 2015 con el número 1136/2015, la cual se resume en la falta de recursos para afrontar los gastos de adquisición de materiales de construcción para una habitación , y

CONSIDERANDO: que la recurrente, madre de dos hijos menores de edad, ocupa una precaria unidad habitacional cedida en préstamo por su hermano; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a

favor de la **Sra. Reyna, Yohana Ivana, D.N.I. Nº 34.094.308**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 401/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1137/2015 por la **Sra. Ortiz, Jesica Romina, D.N.I. Nº 36.984.029**, con domicilio en Calle Pública S/N de Bº Calera Central de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de construcción de un baño, y

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos necesarios para afrontar dicha edificación, ya que cuentan con un ingreso mínimo, producto de tareas circunstanciales, y

QUE: el baño con el cuenta la vivienda no cuenta con las condiciones optimas para ser utilizado por la peticionante y su pequeña hija ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Ortiz, Jesica Romina, D.N.I. N° 36.984.029**, con para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 402/01 - D.E./2015

VISTO: que la **Sra.Oroda, Mariana Ramona, D.N.I. N° 23.820.017**, con domicilio en Calle Avellaneda S/N de B° Las Flores de nuestra ciudad, solicitara al Municipio, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1142/2015 en fecha 05 de mayo de 2015, un aporte financiero con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es víctima de la falta de empleo , la cual torna cada vez más difícil el afrontar la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas diarias, razón ésta

invocada en el presente acto administrativo que propende a brindar alivio al problema planteado por esta ciudadana ; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE
LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le
confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra.Oroda, Mariana Ramona, D.N.I. Nº 23.820.017**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 403/01 - D.E./2015

VISTO: que la **Sra.Carrizo, Marina Desiree, D.N.I. N° 35.530.264**, con domicilio en Calle Cuatro N° 1101 de B° Cuesta Colorada de nuestra ciudad, solicitara al Municipio, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1144/2015 en fecha 05 de mayo de 2015, un aporte financiero con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es víctima de la falta de empleo , la cual torna cada vez más difícil el afrontar la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas diarias, razón ésta invocada en el presente acto administrativo que propende a brindar alivio al problema planteado por esta ciudadana ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra.Carrizo, Marina Descree, D.N.I. N°**

35.530.264, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares-1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 404/01 - D.E./2015

VISTO: que la **Sra. Arce, Claudia Zulema, D.N.I. N° 21.172.904**, con domicilio en Calle Eva Perón N° 468 de B° Industrial de nuestra ciudad, solicitara al Municipio, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1145/2015 en fecha 05 de mayo de 2015, un aporte financiero con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es víctima de la falta de empleo , la cual torna cada vez más difícil el afrontar la

responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas diarias, razón ésta invocada en el presente acto administrativo que propende a brindar alivio al problema planteado por esta ciudadana ; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE
LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le
confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Arce, Claudia Zulema, D.N.I. Nº 21.172.904**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 405/01 - D.E./2015

VISTO: que la **Sra. Moreno, Maria de los Ángeles, D.N.I. Nº 27.671.465**, con domicilio en Calle Cinco S/N de B° Dr. Cocca de nuestra ciudad, solicitara al Municipio, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1162/2015 en fecha 06 de mayo de 2015, un aporte financiero con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es victima de la falta de empleo , la cual torna cada vez más difícil el afrontar la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas diarias, razón ésta invocada en el presente acto administrativo que propende a brindar alivio al problema planteado por esta ciudadana ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS

CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Moreno, Maria de los Ángeles, D.N.I. Nº 27.671.465**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 406/01 - D.E./2015

VISTO: que la **Sra. Murúa, Mirta Inés del Valle, D.N.I. Nº 16.515.365**, con domicilio en Calle Simón Bolívar N° 884 de B° Industrial de nuestra ciudad, solicitara al Municipio, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1216/2015 en fecha 11 de mayo de 2015, un aporte financiero con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es víctima de la falta de empleo , la cual torna cada vez más difícil el afrontar la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas diarias, razón ésta invocada en el presente acto administrativo que propende a brindar alivio al problema planteado por esta ciudadana ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra.Murúa, Mirta Inés del Valle, D.N.I. Nº 16.515.365**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y

archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 12 de Mayo de 2015.-

DECRETO Nº 407/01-DE/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Que el Agente Municipal Ramón Nicolás MERCADO, D.N.I. Nº 16.010.843, quien revista como Personal Auxiliar – Nivel 18 del Agrupamiento Administrativo, se encuentra con otorgamiento de Carpeta Médica de Largo Tratamiento, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Agente Municipal padece una afección que le impide una normal prestación de los servicios, conforme esto a las constancias obrantes en su Legajo Personal, y

Que el Art. Nº 46 “Licencias, Justificaciones y Franquicias”, Inciso b) Por razones de salud, Parte II) Afecciones o Enfermedades de Largo Tratamiento, Puntos 1, 2, 3 y 4 de la Reglamentación del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal vigente, prevé la ejecución de la respectiva Junta Médica, que estará integrada por los facultativos designados por el Departamento Ejecutivo y el que proponga el Agente Municipal, y

Que resulta menester la realización de los estudios pertinentes que determinen tanto diagnóstico, carácter, grado e incapacidad como clasificación médico-legal de la afección especificada; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

- Art. 1º)** **ORDÉNASE** la realización de Junta Médica al Agente Municipal Ramón Nicolás MERCADO, D.N.I. Nº 16.010.843, quien revista como Personal Auxiliar – Nivel 18 del Agrupamiento Administrativo.-
- Art. 2º)** **DESÍGNASE** a los fines de la Junta Médica determinada en el artículo precedente como facultativos por parte de la Municipalidad de La Calera al Médico en Neurólogo Dr. Blencio Sergio, M. P. Nº 16079/9, M. E. Nº 11772, y al Especialista en Medicina del Trabajo Dr. Juárez Lars Gustavo, M. P. Nº 17047, M. E. Nº 6312.-
- Art. 3º)** **FÍJASE** como fecha de la mencionada Junta Médica el día Jueves 21 de Mayo de 2015, a las 10,00 hs., en la Clínica Sucre consultorio de Servicio de Neurología sito en Santa Rosa Nº 770 3º piso - Córdoba Capital.-
- Art. 4º)** **EFFECTIVÍCESE** el pago de los honorarios al Médico en Neurólogo Dr. Blencio Sergio, M. P. Nº 16079/9, M. E. Nº 11772, fijados en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 3.500.-), e **IMPÚTESE** el gasto que demande dicha erogación al programa 201, Título “Servicios de la Administración General”, partida 1.1.03.24, Locación de Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente.-
- Art. 5º)** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-
- Art. 6º)** **NOTIFÍQUESE** al interesado, haciéndole saber que podrá proponer un facultativo que
lo represente en la Junta Médica si lo estima necesario y que deberá presentarse
muni
do de todos los estudios médicos que se le hayan practicado y obren en su poder.-
- Art. 7º)** **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 408/01 - D.E./2015

VISTO: que la **Sra. Peralta, Marina del Valle, D.N.I N° 24.766.262**, con domicilio en Calle Santa Rosa N° 175 de B° Valle del Sol de nuestra ciudad, solicitara al Municipio, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1191/2015 en fecha 08 de mayo de 2015, un aporte financiero con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es victima de la falta de empleo , la cual torna cada vez más difícil el afrontar la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas diarias, razón ésta invocada en el presente acto administrativo que propende a brindar alivio al problema planteado por esta ciudadana ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Peralta, Marina del Valle, D.N.I N° 24.766.262**, para el fin determinado en Vistos del presente

dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares-1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 409/01 - D.E./2015

VISTO: que el Sr. Ceballos, José Alberto, D.N.I. N° 28.708.611, con domicilio en Calle General Cabrera N° 738 de B° 25 de mayo de nuestra ciudad, solicitara al Municipio, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1185/2015 en fecha 07 de mayo de 2015, un aporte financiero con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el recurrente es víctima de la falta de empleo , la cual torna cada vez más difícil el afrontar la

responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas diarias, razón ésta invocada en el presente acto administrativo que propende a brindar alivio al problema planteado por este ciudadano ; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE
LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le
confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Ceballos, José Alberto, D.N.I. Nº 28.708.611**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 410/01 - D.E./2015

VISTO: que el **Sr.Hurriche, Martín Ezequiel, D.N.I. N° 30.504.108**, con domicilio en Calle Federico García Lorca N° 258 de B° Industrial, solicitara al Municipio, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1186/2015 en fecha 07 de mayo de 2015, un aporte financiero con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el recurrente es víctima de la falta de empleo , la cual torna cada vez más difícil el afrontar la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas diarias, razón ésta invocada en el presente acto administrativo que propende a brindar alivio al problema planteado por este ciudadano ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr.Hurriche, Martín Ezequiel, D.N.I. N°**

30.504.108, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares-1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 411/01 - D.E./2015

VISTO: que el **Sr. Corzo, Matías Gastón, D.N.I. N° 32.718.586**, con domicilio en Calle Pública s/n de Bº El Diquecito, solicitara al Municipio, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1187/2015 en fecha 07 de mayo de 2015, un aporte financiero con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el recurrente es víctima de la falta de empleo , la cual torna cada vez más difícil el afrontar la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas diarias, razón ésta invocada en el presente acto administrativo que propende a brindar alivio al problema planteado por este ciudadano ; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE
LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le
confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Corzo, Matías Gastón, D.N.I. Nº 32.718.586**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 12 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 412/01 - D.E./2015

VISTO: que el **Sr.Ianini, Heber Javier, D.N.I. N° 32.079.949**, con domicilio en Calle Francisco Miranda N° 772 de B° Industrial, solicitara al Municipio, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 1126/2015 en fecha 07 de mayo de 2015, un aporte financiero con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el recurrente es víctima de la falta de empleo , la cual torna cada vez más difícil el afrontar la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas diarias, razón ésta invocada en el presente acto administrativo que propende a brindar alivio al problema planteado por este ciudadano ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr.Ianini, Heber Javier, D.N.I. N° 32.079.949**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 13 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 413/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Bracamonte, Roxana Eugenia**, **D.N.I. N° 23.395.854**, con domicilio en Gral. Valle y Costa Rica de Bº Los Filtros de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 07 de mayo del año en curso con el número 1181/2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Bracamonte, Roxana Eugenia, D.N.I. Nº 23.395.854**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 13 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 414/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Oliva, Marisa Cecilia, D.N.I. Nº 25.456.807**, con domicilio en General Alvear Nº 1176 de Bº Minetti de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 07 de mayo del año en curso con el número 1181/2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Oliva, Marisa Cecilia, D.N.I. Nº 25.456.807**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 13 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 415/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Pereyra, Lucia Alejandra, D.N.I Nº 25.456.807**, con domicilio en Calle Tucumán N° 16 de B° Dumesnil de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de mayo del año en curso con el número 1223/2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Pereyra, Lucia Alejandra, D.N.I Nº 25.456.807**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo.

LA CALERA, 13 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 416/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Moreno, Jessica de Lourdes, D.N.I. Nº 33.395.310**, con domicilio en Republica de Chile S/N de Bº Minetti III Sección de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 22 de abril del año en curso con el número 105 /2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Moreno, Jessica de Lourdes, D.N.I. Nº 33.395.310**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 13 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 417/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Videla, Miriam del Valle, D.N.I. N° 22.776.221**, con domicilio en Calle Pública s/n de B° Mataderos de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 24 de abril del año en curso con el número 108/2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Videla, Miriam del Valle, D.N.I. N° 22.776.221**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 418/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Alaniz, Micaela Belén, D.N.I. N° 39.447.647**, con domicilio en Calle Sucre N° 763 de B° Industrial de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Alaniz, Micaela Belén, D.N.I. N° 39.447.647**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 419/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. España, Antonia Gabriela, D.N.I. N° 16.228.468**, domiciliada en Calle Avellaneda N° 1165 de B° La Isla de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de abril de 2015 con el N° 988/2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. España, Antonia Gabriela, D.N.I. N° 16.228.468**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 420/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Montoya, Paola Jesús, D.N.I. Nº 27.543.061**, domiciliada en Calle Cuatro Nº 850 de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día 05 de mayo de 2015 con el Nº 1143/2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Montoya, Paola Jesús, D.N.I. Nº 27.543.061**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 421/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Cejas, Blanca Leonor, D.N.I. N° 12.994.342**, domiciliada en Calle Dos N° 1251 de B° Los Filtros de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de abril de 2015 con el N° 1114/2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS

CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Cejas, Blanca Leonor**, **D.N.I. N° 12.994.342**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 422/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Torres, Marina**, **D.N.I. N° 14.254.091**, domiciliada en Calle Dos esquina Pje. Miguel Cané de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de abril de 2015 con el N° 1117/2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Torres, Marina, D.N.I. Nº 14.254.091**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art. 3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art. 4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art. 5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 423/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Díaz, Antonia Telefora, D.N.I. Nº 10.055.180**, domiciliada en Calle Juan Minetti s/n de Bº Rummyhuasy de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social el día 21 de abril de 2015 con el Nº 104/2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Díaz, Antonia Telefora, D.N.I. Nº 10.055.180**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 424/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Santillán, Solange Noemí, D.N.I. Nº 39.545.844**, domiciliada en Calle Río San Antonio Lote 3 s/n de Bº La Campana de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social el día 20 de abril de 2015 con el N° 098/2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Santillán, Solange Noemí, D.N.I. Nº 39.545.844**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 425/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra.Velazquez, Patricia Andrea, D.N.I. Nº 28.708.679**, domiciliada en Calle General Valle de Bº Los Filtros de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Velazquez, Patricia Andrea, D.N.I. Nº 28.708.679**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 426/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por la **Sra. Andrada, Lidia Azucena, D.N.I. N° 25.755.158**, domiciliada en Calle Balcarce N° 684 de B° Stoecklin de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Andrada, Lidia Azucena, D.N.I. N° 25.755.158**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 427/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por el **Sr. Carrizo, Hugo Alonso, D.N.I. N° 22.898.240**, domiciliado en Calle Panaholma s/n de B° La Campana de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma la recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Carrizo, Hugo Alonso, D.N.I. N° 22.898.240**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 428/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por el **Sr. Zárate, Mauricio Alejandro, D.N.I. Nº 28.271.690**, domiciliado en Calle General Paz Nº 912 de Bº Cerro Norte de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Zárate, Mauricio Alejandro, D.N.I. Nº 28.271.690**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 429/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por el **Sr. Luna, José Severo, D.N.I N° 7.960.732**, domiciliado en Ruta E-64 de B° Dumesnil de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Luna, José Severo, D.N.I N° 7.960.732**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 430/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por el **Sr. Segovia, Raúl Héctor, D.N.I. Nº 13.350.779**, domiciliado en Calle Uno esquina Miguel Cané de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Segovia, Raúl Héctor, D.N.I. Nº 13.350.779**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al

Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 430/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por el **Sr. Segovia, Raúl Héctor, D.N.I. Nº 13.350.779**, domiciliado en Calle Uno esquina Miguel Cané de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Segovia, Raúl Héctor, D.N.I. Nº 13.350.779**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al

Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo.

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 431/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por el **Sr. Moreno, Simión Crisanto, D.N.I. Nº 6.388.501**, domiciliado en Calle Saúl Moyano Nº 276 de Bº Centro de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Moreno, Simión Crisanto, D.N.I. Nº 6.388.501**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 432/01 - D.E./2015

VISTO ;La Nota emitida por el **Sr. Vélez, Pedro Sergio, D.N.I. Nº 16.960.208**, domiciliado en Estancia El Pizarro s/n de Bº Dumesnil de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Vélez, Pedro Sergio, D.N.I. Nº 16.960.208**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 433/01 - D.E./2015

VISTO : la particular situación de la **Sra. Carranza, Maria Rita de Dios, D.N.I. N° 12.976.709**, con domicilio en Calle Juan Minetti s/n de Bº Rummy de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral del momento y su conflictivo panorama la interesada gestiona a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico del Municipio, por única vez, con el propósito de superar sus carencias ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a favor de la **Sra. Carranza, Maria Rita de Dios, D.N.I. Nº 12.976.709**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 434/01 - D.E./2015

VISTO : la particular situación de la **Sra. Quiroga, Maria Eugenia, D.N.I. Nº 27.188.819**, con domicilio en Calle Mitre Nº 974 de Bº Maipú de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral del momento y su conflictivo panorama la interesada gestiona a través de la nota

ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico del Municipio, por única vez, con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a favor de la **Sra. Quiroga, Maria Eugenia, D.N.I. Nº 27.188.819**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 435/01 - D.E./2015

VISTO : la particular situación de la **Sra. Vélez, Gisella Anabella, D.N.I. Nº 37.287.380**, con domicilio en Bº Industrial de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral del momento y su conflictivo panorama la interesada gestiona a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico del Municipio, por única vez, con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a favor de la **Sra. Vélez, Gisella Anabella, D.N.I. Nº 37.287.380**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 436/01 - D.E./2015

VISTO : la particular situación de la **Sra. Barrionuevo, Silvia del Valle, D.N.I. N° 14.725.126**, con domicilio en B° El Chorrillo de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral del momento y su conflictivo panorama la interesada gestiona a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico del Municipio, por única vez, con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a favor de la **Sra. Barrionuevo, Silvia del Valle, D.N.I. N° 14.725.126**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 437/01 - D.E./2015

VISTO : la particular situación de la **Sra. Gómez, Stella Maris, D.N.I. N° N° 24.692.103**, con domicilio en B° Stoecklin de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral del momento y su conflictivo panorama la interesada gestiona a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico del Municipio, por única vez, con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a favor de la **Sra. Gómez, Stella Maris, D.N.I. N° N° 24.692.103**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.
Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 14 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 438/01 - D.E./2015

VISTO : la particular situación de la **Sra. Asís, Carolina del Valle**, **D.N.I. N° 32.389.098**, con domicilio en B° Stoecklin de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral del momento y su conflictivo panorama la interesada gestiona a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha un auxilio económico del Municipio, por única vez, con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a favor de la **Sra. Asís, Carolina del Valle, D.N.I. N° 32.389.098**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y

al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 15 de Mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 439/01-D.E./2015

VISTO: El Decreto Nº 220/01/DE/2015, de fecha 31 de Marzo de 2015, mediante el cual se ordena la realización de Junta Médica al Agente Municipal, Sr. Juan Roberto GONZALEZ, D.N.I. Nº 22.328.288, quien revista como Personal Auxiliar – Nivel 16 del Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales, quien se encuentra con otorgamiento de Carpeta Médica de Largo Tratamiento, y

CONSIDERANDO: De acuerdo al dictamen médico producido con fecha 05 de Mayo de 2015 por los facultativos asignados a dicha junta médico, Especialista en Medicina del Trabajo Dr. Juárez Lars Gustavo, M. P. Nº 17047, M. E. Nº 6312 perteneciente a Medicina Laboral de esta Municipalidad y el Médico Psiquiatra Dr. Ricardo Pon, M. P. Nº 17126, M. E. Nº 5521, se desprende que el mencionado Agente Municipal puede prestar servicios en los términos establecidos en dicho informe,y

QUE: El Art. 46º) “Licencias, Justificaciones y Franquicias”, Inc. b) Por razones de salud, Parte II) Afecciones o Enfermedades de Largo Tratamiento, Punto 4 de la Reglamentación del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal vigente, prevé la reincorporación a sus tareas habituales en los términos establecidos en el informe médico pertinente, Por todo ello,

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

DECRETA

Art. 1º) Reincorpórese a partir del día 20 de Mayo de 2015 al Agente Municipal, Sr. Juan Roberto GONZALEZ, D.N.I. Nº 22.328.288, quien revista como Personal Auxiliar – Nivel 16 del Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales, en los términos establecidos en el informe médico producido por los facultativos mencionados en los considerando y que es parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) Dispónese que el Agente Municipal mencionado en el Art. 1º) preste servicios en la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, lugar donde se desempeñaba al momento de solicitar su Carpeta Médica.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º) Notifíquese al interesado del presente dispositivo y cúrsese copia a las Oficinas Municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gabriel Da Silva Pagot- Secretario de Obras y Servicios Públicos

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 15 de Mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 440/01-D.E./2015

VISTO: El Decreto Nº 221/01/DE/2015, de fecha 31 de Marzo de 2015, mediante el cual se ordena la realización de Junta Médica al Agente Municipal, Sr. Gustavo Alejandro NEGRETE, D.N.I. Nº 21.994.595, quien revista como Personal Ejecución – Nivel 10 del Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales, quien se encuentra con otorgamiento de Carpeta Médica de Largo Tratamiento, y

CONSIDERANDO: De acuerdo al dictamen médico producido con fecha 05 de Mayo de 2015 por los facultativos asignados a dicha junta médico, Especialista en Medicina del Trabajo Dr. Juárez Lars Gustavo, M. P. Nº 17047, M. E. Nº 6312 perteneciente a Medicina Laboral de esta Municipalidad y el Médico Psiquiatra Dr. Ricardo Pon, M. P. Nº 17126, M. E. Nº 5521, se desprende que el mencionado Agente Municipal puede prestar servicios en los términos establecidos en dicho informe,y

QUE: El Art. 46º) “Licencias, Justificaciones y Franquicias”, Inc. b) Por razones de salud, Parte II) Afecciones o Enfermedades de Largo Tratamiento, Punto 4 de la Reglamentación del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal vigente, prevé la reincorporación a sus tareas habituales en los términos establecidos en el informe médico pertinente, Por todo ello,

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

DECRETA

Art. 1º) Reincorpórese a partir del día 20 de Mayo de 2015 al Agente Municipal, Sr. Gustavo Alejandro NEGRETE, D.N.I. N° 21.994.595, quien revista como Personal Ejecución – Nivel 10 del Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales, en los términos establecidos en el informe médico producido por los facultativos mencionados en los considerando y que es parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) Dispónese que el Agente Municipal mencionado en el Art. 1º) preste servicios en la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, lugar donde se desempeñaba al momento de solicitar su Carpeta Médica.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º) Notifíquese al interesado del presente dispositivo y cúrsese copia a las Oficinas Municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gabriel Da Silva Pagot- Secretario de Obras y Servicios Públicos

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 15 de Mayo de 2015.-

DECRETO N° 441/01-DE/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: El Decreto N° 359/01-D.E./2015, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 04 de Mayo de 2015, y

CONSIDERANDO: Que en su artículo primero se ordenara la realización de Junta Médica al Agente Municipal de Planta Permanente Diego Walter SABADELL, D.N.I. N° 28.200.636, quien revista como Personal Ejecución – Nivel 6 del Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales, se encuentra con otorgamiento de Carpeta Médica de Largo Tratamiento, y

Que en su artículo tercero se fija como fecha de la mencionada Junta Médica el día Viernes 15 de Mayo de 2015, a las 11,00 hs., en el Hospital Italiano consultorio de flebología sito en calle Roma N° 550 - Barrio General Paz - Córdoba Capital, y

Que en ese momento el profesional designado para la junta médica no podrá concurrir a la misma por la razón de que éste tiene compromisos laborales de urgencia,
y

Que en consecuencia resulta menester reprogramar la realización de la evaluación clínica pertinente con el objeto de determinar tanto diagnóstico, carácter, grado e incapacidad como clasificación médico-legal de la afección especificada; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) **MODIFÍQUESE** elArtículo Tercero del Decreto Nº 359/01-D.E./2015, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 04 de Mayo de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Art. 3º)FÍJESE** como fecha de la mencionada Junta Médica el día Viernes 22 de Mayo de 2015, a las 11,30 hs., en el Hospital Italiano consultorio de flebología sito en calle Roma Nº 550 - Barrio General Paz - Córdoba Capital.-

Art. 2º)El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-.-

Art. 3º) **NOTIFÍQUESE** a la interesada y **CÚRSESE** copia del presente Decreto a las Oficinas Municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 4º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gabriel Da Silva Pagot- Secretario de Obras y Servicios Públicos
Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo.

LA CALERA, 18 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 442/01 - D.E./2015

VISTO :la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal emitida por la **Sra. Lezcano, Verónica Andrea, D.N.I. Nº 32.232.065**, con domicilio en calle Pública S/N de Bº La Flores de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: que el motivo de la misma es solicitar dinero para una intervención quirúrgica a la que debe someterse su madre y ella la cual no puede afrontar ya que la recurrente se encuentra desocupada desde hace varios años careciendo en consecuencia de los beneficios que propicia una cobertura social en casos extremos como el expuesto ;por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Lezcano, Verónica Andrea, D.N.I. Nº 32.232.065**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y

Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

Calera, 18 de mayo de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 443/01 - DE/2015

VISTO:La Ordenanza N° 017/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los catorce días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de mayo del corriente año, mediante la cual se**Autoriza al DEM a contratar mediante el procedimiento de Contratación Directa para la Obra “Pavimentación de calle Sarmiento desde San Martín hasta Maipú y Calle General Paz desde Sarmiento hasta 9 de julio;** por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 017/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los catorce días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de mayo del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberantea sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

La Calera, 18 de mayo de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 444/01 - DE/2015

VISTO:La Ordenanza N° 018/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los catorce días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de mayo del corriente año, mediante la cual se**Acepta la donación de tres (03) obras de arte que tendrán como destino conformar**

la colección pictórica del Museo Municipal de Bellas Artes “Ricardo Pedroni”; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley.

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 018/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los catorce días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de mayo del corriente año, cuya copia en cinco (05) fojasútiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Subsecretaria de Cultura, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberantea sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

La Calera, 18 de mayo de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 445/01 - DE/2015

VISTO:La Ordenanza N° 019/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los catorce días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de mayo del corriente año, mediante la cual se **Designa con el nombre de “Luisa Esther Maldonado” al Comedor de la Escuela General San Martín de la Ciudad de La Calera** por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 019/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los catorce días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de mayo del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Subsecretaria de Prensa y Difusión, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberante y a la Escuela General San Martín a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 18 de mayo de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 446/01 - DE/2015

VISTO:La Ordenanza N° 020/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los catorce días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de mayo del corriente año, mediante la cual se **Autoriza a la Sra.María Esther Barrionuevo, D.N.I. N° 16.818.410, a transferir el inmueble de su propiedad designado catastralmente como 01.01.029.047.00, adquirido mediante boleto de compra venta de fecha 09 de octubre de 2007; por todo ello;**

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 020/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los catorce días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de mayo del corriente año, cuya copia en cinco (05) fojasútiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberante y a la Interesadaa sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 18 de mayo de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 447/01 - DE/2015

VISTO:La Ordenanza N° 021/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los catorce días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de mayo del corriente año, mediante la cual se**Autoriza al DEM a adquirir en forma directa el inmueble designado catastralmente como 1301270102012001000, a nombre de la Sociedad de Hecho Rolfi Hnos.** ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 021/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los catorce días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de mayo del corriente año, cuya copia en nueve (09) fojasútiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberante y a los Interesados a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

La Calera, 18 de Mayo de 2015.-

DECRETO N° 448/01-DE/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

VISTO: La comunicación oportunamente cumplimentada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba con respecto al Expediente J – 0124 – 176982 / 2014, sobre el cual ha recaído la Resolución Serie “A” N° 000639, que dispone acordar el Beneficio de Jubilación por Invalidez en forma Provisoria, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley N° 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias y cuyo vencimiento operará el 28 de Febrero de 2017, al Sr. Oscar Daniel BONO, DNI N° 10.048.249, y

CONSIDERANDO: Que el mismo revista como Agente Municipal de Planta Permanente en calidad de Personal Auxiliar – Nivel 18 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales, y

Que consecuentemente y en concordancia con la normativa vigente en la materia resulta procedente dictar el acto formal idóneo a fin de que se efectivice el beneficio recibido; por todo ello;

LA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

DECRETA

Art. 1º) DISPONESE la Baja Provisoria con vencimiento el 28 de Febrero de 2017 del Agente Municipal Sr. Oscar Daniel BONO, DNI N° 10.048.249, quien se desempeña como Personal Auxiliar – Nivel 18 del Agrupamiento Maestranza, Mantenimiento y Servicios Generales en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Generales, a partir del 14 de Mayo de 2015.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º)

NOTIFIQUESE al interesado de lo dispuesto por el presente, dándosele las gracias por los servicios prestados.-

Art. 4º) CURSESE copia del presente dispositivo a las distintas Oficinas Municipales y a las Reparticiones Provinciales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gabriel Da Silva Pagot- Secretario de Obras y Servicios Públicos

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo.

LA CALERA, 19 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 449/01 - D.E./2015

VISTO: La solicitud expresa formalizada ante el Municipio por parte del Sr. Piotti, Pablo Daniel, D.N.I. N° 22.773.755, en el carácter de Padre de uno de los jugadores de Beach Voley, en el sentido de que se le otorgue una asistencia financiera destinada a solventar gastos de traslado en una Competencia Nacional de la disciplina, y

CONSIDERANDO: Que la misma tendrá lugar en el transcurso del mes de mayo en la Ciudad de Mar del Plata con la asistencia de numerosos combinados provenientes de distintos puntos geográficos del territorio nacional, y

Que cuantiosas son las erogaciones que implica el traslado hasta el lugar de realización del evento deportivo, entre las cuales de destacan los medios de transporte, el alojamiento, los refrigerios, las inscripciones, etc., y

Que esa razón impulsa a la presente Gestión de Gobierno a dar curso favorable a la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SETECIENTOS C / 00 /

100 (\$ 700.-) a favor del **Sr. Piotti, Pablo Daniel, D.N.I. N° 22.773.755**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 450/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Arrieta, Silvia Edith, D.N.I. N° 26.574.994**, con domicilio en calle Avellaneda N° 957 de Barrio La Isla de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Arrieta, Silvia Edith, D.N.I. Nº 26.574.994**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 451/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Vélez, Adriana Cristina, D.N.I. Nº 30.504.093**, con domicilio en calle Ricardo Rojas Nº 694 de Bº Stoecklin de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A
CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le
confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Vélez, Adriana Cristina, D.N.I. Nº 30.504.093**, con para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 452/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Luján Rojas, Evelyn Gisel, D.N.I. Nº 36.433.236**, con domicilio en calle Tres s/n de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Luján Rojas, Evelyn Gisel, D.N.I. Nº 36.433.236**, con para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 453/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Juárez, Manuela Nélica**, **D.N.I. Nº 5.904.934**, con domicilio en calle Eva Perón Nº 668 de Bº Industrial de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Juárez, Manuela Nélica, D.N.I. Nº 5.904.934**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 454/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Britos, Mariela Agustina, D.N.I. N° 40.678.870**, con domicilio en calle Saúl Moyano N° 452 de B° Centro de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Britos, Mariela Agustina, D.N.I. N° 40.678.870**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 455/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Villarreal, Valeria Viviana, D.N.I. Nº 32.059.081**, con domicilio en calle Domingo Lobato S/N de Bº Mataderos de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Villarreal, Valeria Viviana, D.N.I. Nº 32.059.081**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 456/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Rundie, Susana Noemí**, **D.N.I. Nº 24.120.133**, con domicilio en calle Río San Antonio S/N de bºLa Campana de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500),

monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Rundie, Susana Noemí, D.N.I. N° 24.120.133**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 457/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Moyano, Carolina del Valle, D.N.I. N° 40.298.983**, con domicilio en calle Río San Antonio S/N de Bº La Campana de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Moyano, Carolina del Valle, D.N.I. Nº 40.298.983**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 458/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Osorio, Maria Cristina, D.N.I. Nº 21.678.865**, con domicilio en calle General Roca Nº 688 de Bº Centro de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Osorio, Maria Cristina, D.N.I. Nº 21.678.865**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 459/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Moyano, Benita Blanca, D.N.I. Nº 140.421.162**, con domicilio en calle Pública Nº 1285 de Bº Los Filtros de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A
CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le
confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Moyano, Benita Blanca, D.N.I. Nº 140.421.162**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 460/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Juárez, Sandra Mercedes, D.N.I. Nº 20.345.679**, con domicilio en calle José Martí Nº 477 de Bº Industrial de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Juárez, Sandra Mercedes, D.N.I. Nº 20.345.679**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 461/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Salinas, Beatriz Mirta** , **D.N.I. Nº 14.423.709**, con domicilio en Calle General Cabrera Nº 664 de Bº 9 de julio de esta

ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para el sustento diario; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Salinas, Beatriz Mirta , D.N.I. Nº 14.423.709**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 462/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por el **Sr. Díaz, Benito Ramón, D.N.I. N° 20.531.860**, domiciliado en Calle Las Heras N° 780 de B° Stoecklin de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Díaz, Benito Ramón, D.N.I. N° 20.531.860**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 463/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por el **Sr. González, Matías Ezequiel, D.N.I. Nº 33.635.574**, domiciliado en Calle Cuatro Nº 805 de Bº Doctor Cocca de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipales día 13 de mayo del corriente año con el Nº 1240/2015, y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. González, Matías Ezequiel, D.N.I. Nº 33.635.574**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 464/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por el **Sr. Moyano, Rafael Alejandro, D.N.I. N° 26.275.766**, domiciliado en Calle Domingo Lobato s/n de B° Mataderos de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha , y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Moyano, Rafael Alejandro, D.N.I. N° 26.275.766**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 465/01 - D.E./2015

VISTO :La Nota emitida por el **Sr. De Simone, Julio César, D.N.I. N° 18.329.440**, domiciliado en Calle Pablo Neruda N° 342 de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha , y

CONSIDERANDO: Que en la misma el recurrente solicita al Municipio un auxilio monetario con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar fundando su petición en la ausencia de un ingreso fijo en el hogar ante la escasez del mercado laboral de nuestros días; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. De Simone, Julio César, D.N.I. N° 18.329.440**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 20 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 466/01 - D.E./2015

VISTO : que los Dirigentes del Grupo Scout “Niño Jesús de Praga” de la ciudad de La Calera, emitieran la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que a través de la misma se informa respecto del acantonamiento que se realizará en Colonia Polaca Scout, situada en el Paraje “Camino a los Molles”, La Granja , y

Que es grupo esta conformado por setenta beneficiarios, 15 dirigentes y cinco padres, y

Que en ese marco se solicita al Municipio una asistencia financiera para solventar gastos de transporte y estadía contemplándose favorablemente tal pedido en razón de la falta de medios presupuestarios del Grupo; por todo el

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 6.400.-) a favor del Grupo Scout “Niño Jesús de Praga” de nuestra ciudad para el fin determinado en Vistos del presente

dispositivo, la cual será percibida por su representante, **Sr. Moll, Gustavo Marcelo, D.N.I. N° 23.108.737.-**

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 201, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro-1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 467/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social el día 19 de mayo del corriente año con el N° 152/2015 por el **Sr. Martínez, Ramón Eusebio, D.N.I. N° 14.423.749**, domiciliado en B° Calera Central de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Martínez, Ramón Eusebio, D.N.I. Nº 14.423.749**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 468/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social el día 19 de mayo del corriente año con el Nº 122/2015 por el **Sr. Andrada, Miguel Alberto, D.N.I. Nº 12.951.190**, domiciliado en B° Los Filtros de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Andrada, Miguel Alberto, D.N.I. Nº 12.951.190**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 469/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha por el **Sr. Páez, Rubén Héctor, D.N.I. N° 12.951.034**, domiciliado en B° Las Flores de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Páez, Rubén Héctor, D.N.I. N° 12.951.034**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 470/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha por el **Sr. López, Nahuel Alan Roberto, D.N.I. N° 39.026.672**, domiciliado en B° Industrial de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. López, Nahuel Alan Roberto, D.N.I. N° 39.026.672**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 471/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha por el **Sr. Iriarte, Marcos Ezequiel, D.N.I. N° 31.191.919**, domiciliado en B° La Campana de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Iriarte, Marcos Ezequiel, D.N.I. N° 31.191.919**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 472/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha por el **Sr. Barrionuevo, Gregorio Nicolás, D.N.I. Nº 16.339.355**, domiciliado en B° Dr. Cocca de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Barrionuevo, Gregorio Nicolás, D.N.I. Nº 16.339.355**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 473/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha por el **Sr. Quevedo, Ramón Enrique Vicente, D.N.I. Nº 13.536.287**, domiciliado en Bº Industrial de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

24D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Quevedo, Ramón Enrique Vicente, D.N.I. Nº 13.536.287**, para el fin determinado

en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 474/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Taborda, Paola, D.N.I. N° 33.635.590**, con domicilio en Bº La Campana de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Subsecretaria competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de un integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Taborda, Paola, D.N.I. Nº 33.635.590**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 475/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Bazán, Delia del Valle, D.N.I. Nº 26.880.542**, con domicilio en Bº El Chorrillo de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social el día 06 de mayo del corriente año con el Nº 115/2015, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Subsecretaria competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto

de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de un integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Bazán, Delia del Valle, D.N.I. Nº 26.880.542**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo,-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 476/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Pelliza, Norma Fátima, D.N.I. Nº 18.674.598**, con domicilio en Bº Dr. Cocca de

esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas dl Departamento Ejecutivo Municipal con el N° 1164/2015 de fecha 06 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Subsecretaria competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de un integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Pelliza, Norma Fátima, D.N.I. N° 18.674.598**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo,-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 477/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Barrionuevo, Stella Mary, D.N.I Nº 17.599.146**, con domicilio en Bº Dr. Cocca de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social con el Nº 118/2015 de fecha 08 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Subsecretaria competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de un integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Barrionuevo, Stella Mary, D.N.I Nº 17.599.146**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 478/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Sandoval, Clea Delicia, D.N.I. Nº 5.162.643**, con domicilio en Bº La Campana de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social con el Nº 120/2015 de fecha 11 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Subsecretaria competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de un integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Sandoval, Clea Delicia, D.N.I. Nº 5.162.643**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo,.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 479/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Quiroga, María Eugenia, D.N.I. N° 27.188.819**, con domicilio en Bº La Campana de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha , y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Subsecretaria competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de un integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Quiroga, Maria Eugenia, D.N.I. Nº 27.188.819**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 480/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Brizuela, Maria Soledad, D.N.I. Nº 26.672.284**, con domicilio en Bº Calera Central de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha , y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Subsecretaria competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de un integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Brizuela, Maria Soledad, D.N.I. Nº 26.672.284**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo,-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 21 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 481/01 - D.E./2015

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Romero, Maria Claudia, D.N.I. Nº 18.344.694**, con domicilio en Bº Industrial de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha , y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Subsecretaria competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de un integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Romero, Maria Claudia, D.N.I. Nº 18.344.694**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

La Calera, 22 de mayo de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 482/01 - DE/2015

VISTO:La Ordenanza N° 022/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, mediante la cual se**Modifica el Art. 2º de la Ordenanza N° 013/CD/2012;** por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 022/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, cuya copia en dos (02) fojasútiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberantea sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 22 de mayo de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 483/01 - DE/2015

VISTO:La Ordenanza N° 023/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, mediante la cual se **Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación cuatro lotes de Bº El Diquecito;** por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 023/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, cuya copia

en dos (02) fojasútiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberantea sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

La Calera, 22 de mayo de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 484/01 - DE/2015

VISTO:La Ordenanza N° 024/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, mediante la cual se**Autoriza al DEM a contratar mediante el procedimiento de Licitación Pública la obra “Pavimentación de la Calle Costanera”**; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 024/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, cuya copia en dos (02) fojasútiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberantea sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 22 de mayo de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 485/01 - DE/2015

VISTO:La Ordenanza N° 025/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, mediante la cual se**Dispone el re-empadronamiento General Obligatorio para todos los contribuyentes del Municipio de La Calera, el cual registrá desde el 01 de junio de 2015 hasta el 31 de Diciembre del presente año;** por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 025/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, cuya copia en tres (03) fojasútiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Economía y Finanzas, a la Subsecretaria de Prensa y Difusión, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberantea sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

Impositiva La Calera, 22 de mayo de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 486/01 - DE/2015

VISTO:La Ordenanza N° 026/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, mediante la cual se **Crea el Plan de Regularización de Obligaciones Tributarias vencidas a fin que los contribuyentes de la Municipalidad de La Calera regularicen su situación impositiva conforme al régimen que se establece en la presente Ordenanza** ; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 026/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, cuya copia en cinco (05) fojasútiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Economía y Finanzas, a la Subsecretaria de Prensa y Difusión, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberantea sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 487/DE/2015.

VISTO:

La Ordenanza N°24/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera el día 21 de mayo de 2015, y su Decreto Promulgatorio N°484/D.E/2015.

CONSIDERANDO:

Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE COSTANERA”** mediante el procedimiento de Licitación Pública previsto por la Ordenanza N° 127/CD/2011 y sus modificatorias y en los términos del Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas aprobado a tal efecto, y

Que el presupuesto oficial de la Obra se fija en la Suma de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho c/002/100 (\$ 9.472.578,02).-

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia;

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º: CONVÓCASE a Licitación Pública N°03/2015 para contratarejecución de la obra “**PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE COSTANERA**” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho c/002/100 (\$ 9.472.578,02).-

ARTICULO 2º: RÍJASE, los términos y condiciones del Concurso Privado de Precios enunciado en el Artículo precedente, según lo establecido en las Ordenanzas N°127/CD/2011 y 026/CD/2014.-

ARTICULO 3º:El precio estipulado para el pliego será de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos c/057/100 (**\$ 9.472.57**)y deberá abonarse en efectivo por Caja Municipal.

ARTICULO 4º:FÍJASE el día 09 de junio de 2015, a las 12:30 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.-

ARTICULO 5º:INTÉGRASEla Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

La Calera, 26 de mayo de 2.015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 488/01 - DE/2015

VISTO:La Ordenanza N° 027/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2.015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, mediante la cual se**Autoriza al DEM a contratar mediante Licitación Pública la provisión de sistema integral de circuito cerrado de televisión para video de vigilancia pública como recurso de seguridad ciudadana;** por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 027/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de mayo de 2015 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año, cuya copia en dos (02) fojasútiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Subsecretaria de Tecnología e Informática, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 489/DE/2015.

VISTO:

La Ordenanza N°26/CD/2015, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera el día 21 de mayo de 2015, y su Decreto Promulgatorio N°484/D.E/2015.

CONSIDERANDO:

Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar la “***Provisión de un Sistema Integral de Circuito Cerrado de televisión para video de vigilancia pública como recurso de seguridad ciudadana***” mediante el procedimiento de Licitación Pública previsto por la Ordenanza N° 127/CD/2011 y sus modificatorias y en los términos del Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas aprobado a tal efecto, y

Que el presupuesto oficial de la Obra se fija en la Suma de Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000).-

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la convocatoria respectiva, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia;

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º: CONVÓCASE a Licitación Pública N°04/2015 para contratar“*Provisión de un Sistema Integral de Circuito Cerrado de televisión para video de vigilancia pública como recurso de seguridad ciudadana*” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de de Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000).-

ARTICULO 2º: RÍJASE, los términos y condiciones de la Licitación Pública enunciado en el Artículo precedente, según lo establecido en las Ordenanzas N°127/CD/2011 y 026/CD/2014.-

ARTICULO 3º:El precio estipulado para el pliego será de Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200)y deberá abonarse en efectivo por Caja Municipal.

ARTICULO 4º:FÍJASE el día 09 de junio de 2015, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.-

ARTICULO 5º:INTÉGRASEla Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 26 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 490/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 29 de marzo de 2.015 se produjera el deceso del **Sr. Baigorria, Ramón Alberto, D.N.I. N° 11.831.201**, víctima de un shock cardiogenico irreversible, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Alberto Manzano, M.P. N° 4022 y el Acta de Defunción N° 32, Folio N° 32 Tomo I, Año 2015 de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Baigorria, Ramón Alberto, D.N.I. N° 33.832.155, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 06 de mayo de 2.015 con el número 1169/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS ONCE MIL C/00/100 (\$ 11.000-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Baigorria, Ramón Alberto, D.N.I. N° 11.831.201**, según Factura C N° 0001 – 00000671 de fecha 06 de mayo de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 27 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 491/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 20 de marzo de 2.015 se produjera el deceso del **Sr. Tablada, Carlos Alberto, D.N.I. N° 8.409.796**, víctima de un shock cardiogenico irreversible, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Alberto Manzano, M.P. N° 4022 y el Acta de Defunción N° 27, Folio N° 27 Tomo I, Año 2015 de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Ana Carmen Ceballos, D.N.I. N° 12.528.092 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 06 de mayo de 2.015 con el número 1168/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS DIEZ MIL C/00/100 (\$ 10.000-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Tablada, Carlos Alberto, D.N.I. Nº 8.409.796**, según Factura C N° 0001 – 00000671 de fecha 06 de mayo de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes- 1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 27 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 492/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 25 de febrero de 2.015 se produjera el deceso de la menor **Villacorta, Aylén Justina, D.N.I. N° 42.979.964**, víctima de una insuficiencia cardiorrespiratoria, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Federico de Uriarte, M.P. 35641 (forense) y el Acta de Defunción N° 25, Folio N° 25, Tomo I, Año 2015 de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Carranza, Roberto Fabián, D.N.I. N° 17.629.019, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 06 de mayo de 2.015 con el número 1167/2015, el grupo familiar de la extinta carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS NUEVE MIL C/00/100 (\$ 9.000-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios de la menor **Villacorta, Aylén Justina, D.N.I. N° 42.979.964**, según Factura C N° 0001 – 00000670 de fecha 06 de mayo de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 27 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 493/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 17 de abril de 2.015 se produjera el deceso del menor **Fernández, Braian Alexis, D.N.I. N° 41.524.773**, víctima de un traumatismo craneoencefálico, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Federico de Uriarte, M.P. 35641 (forense) y el Acta de Defunción N° 1172, Tomo 04, Serie B, Año 2015 de Córdoba Capital, y transcrita en el Acta N° 20, Folio 20, Tomo I, Año 2015 de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Nora Beatriz Milanich, D.N.I. N° 14.969.615, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de mayo de 2.015 con el número 1283/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del

servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS DOCE MIL C/00/100 (\$ 12.000-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del menor **Fernández, Braian Alexis, D.N.I. Nº 41.524.773**, según Factura C N° 0001 – 00000675 de fecha 13 de mayo de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 27 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 494/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 20 de abril de 2.015 se produjera el deceso del **Sr. Presunto Delgado, Mario Alberto (Acta 25)**, víctima de un shock cardiogenico irreversible, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Lorena Carina Rodríguez, M.P. N° 36.525 y el Acta de Defunción N° 1193, Tomo 04, Serie B, Año 2015 de Córdoba Capital, y transcrita en el Acta N° 22, Folio 22, Tomo I, Año 2015 de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Agüero, Carlos Sebastián, D.N.I.N° 28.448.341, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de mayo de 2.015 con el número 1282/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS NUEVE MIL C/00/100 (\$ 9.000-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Presunto Delgado, Mario Alberto (Acta 25)**, según Factura C N° 0001 – 00000674 de fecha 13 de mayo de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes- 1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 27 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 495/01 - D.E./2015

VISTO: Que el día 02 de mayo de de 2.015 se produjera el deceso del **Sr.Ghitti, Ángel Claudio, D.N.I. N° 6.389.010**, víctima de un shock cardiogenico irreversible, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Julio César Sarmiento, M.P. N° 10648 el Acta de Defunción N° 044, Folio 45, Tomo I, Año 2015 de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Ghitti, Gabriela Fabiana, D.N.I. N° 17.866.254 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de mayo de 2.015 con el número 1281/2015, el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATRO MIL C/00/100 (\$ 4.000-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Ghitti, Ángel Claudio, D.N.I. N° 6.389.010**, según Factura C N° 0001 – 00000673 de fecha 13 de mayo de 2015.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 27 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 496/01 - D.E./2015

VISTO:la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha por representantes de la **Fundación Juan A. Rivilli**, Personería Jurídica N° 355"A"/02, y

CONSIDERANDO: que en la misma se informa respecto de las clases de dibujo dictadas por Profesor Marcelo Rivilli en el Museo Ricardo Pedroni de esta ciudad, la cual cuenta con 42 alumnos, y que dio inicio el día 09 de abril del presente año, y

Que a cambio de los honorarios correspondientes por dicho taller, se estima justo y razonable contemplar una asistencia financiera por parte del Municipio a la Fundación, en la medida de las posibilidades existentes y durante el periodo que perdure el curso; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL C/00/00 (\$1.000) a favor de la **Fundación Juan A. Rivilli**, Personería Jurídica N° 355”A”/02, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo, el cual será percibido por su Secretaria, **Sra. Peralta, Natalia Soledad, D.N.I. N° 27.014.974**, por el término de diez (10) meses.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 497/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Sánchez, Graciela Mariel, D.N.I. N° 24.565.992**, con domicilio en B° Industrial de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social en fecha 20 de mayo de 2015 con el número 166/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Sánchez, Graciela Mariel, D.N.I. Nº 24.565.992**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 497/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Sánchez, Graciela Mariel, D.N.I. Nº 24.565.992**, con domicilio en B° Industrial de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social en fecha 20 de mayo de 2015 con el número 166/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Sánchez, Graciela Mariel, D.N.I. Nº 24.565.992**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 499/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Narváez, Daiana Tamara, D.N.I. Nº 41.112.709**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social en fecha 13 de mayo de 2015 con el número 131/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Narváez, Daiana Tamara, D.N.I. Nº 41.112.709**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 500/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Campbell, Silvia Graciela, D.N.I. Nº 22.874.085**, con domicilio en B° Dumesnil de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 12 de mayo de 2015 con el número 126/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Campbell, Silvia Graciela, D.N.I. Nº 22.874.085**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 501/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Díaz, Verónica del Valle, D.N.I. Nº 31.055.160**, con domicilio en B° La Campana de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaria de Desarrollo Social en fecha 12 de mayo de 2015 con el número 128/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Díaz, Verónica del Valle, D.N.I. Nº**

31.055.160, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 502/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Cabrera, Carina Beatriz, D.N.I. N° 23.458.799**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social en fecha 12 de mayo de 2015 con el número 127/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA,
en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Cabrera, Carina Beatriz, D.N.I. Nº 23.458.799**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 503/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Díaz, Jesica Natalia, D.N.I. Nº 34.684.322**, con domicilio en B° Cerro Norte de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Social en fecha 11 de mayo de 2015 con el número 124/2015, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Díaz, Jesica Natalia, D.N.I. Nº 34.684.322**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 504/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Villada, María Celeste**, D.N.I. N° 34.738.572, con domicilio en B° Industrial de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Villada, María Celeste, D.N.I. N° 34.738.572**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 505/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Casas, Luana Macarena Soledad, D.N.I. N° 39.322.715**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Casas, Luana Macarena Soledad, D.N.I. N° 39.322.715**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 506/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Bracamonte, Maria Eva Soledad, D.N.I. N° 30.327.208**, con domicilio en B° La Campana de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Bracamonte, Maria Eva Soledad, D.N.I. N° 30.327.208**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 507/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. González, Claudia Andrea, D.N.I. Nº 25.363.005**, con domicilio en B° Minetti III sección de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. González, Claudia Andrea, D.N.I. Nº 25.363.005**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 508/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Tobares, Claudia Carmen**, **D.N.I. Nº 21.612.486**, con domicilio en Bº Dr. Cocca de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Tobares, Claudia Carmen, D.N.I. Nº 21.612.486**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 509/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Campos, Valeria Noemí, D.N.I. Nº 28.708.408**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Campos, Valeria Noemí, D.N.I. Nº 28.708.408**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 510/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por la **Sra. Bordón, Natalia Gabriela**, **D.N.I. Nº 33.635.585**, con domicilio en B° Mataderos de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra.**

Bordón, Natalia Gabriela, D.N.I. N° 33.635.585, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 511/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por el **Sr. Cueyo, Ubaldo Daniel, D.N.I. N° 28.851.218**, con domicilio en B° Dr. Cocca de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma el recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Cueyo, Ubaldo Daniel, D.N.I. N° 28.851.218,,** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 512/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por el **Sr. Aguilera, Ramón Alejandro, D.N.I. N° 11.452.804,** con domicilio en B° El Chorrillo de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma el recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Aguilera, Ramón Alejandro, D.N.I. Nº 11.452.804**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 513/01 - D.E./2015

VISTO : la situación planteada por el **Sr. Romero González, Sebastián Alejandro, D.N.I. Nº 35.965.217**, con domicilio en B° Stoecklin de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma el recurrente refiere su delicada situación socio-económica al encontrarse sin ingresos de ninguna naturaleza y contar con un grupo familiar a cargo acudiendo por este motivo al Municipio en busca de un auxilio monetario para ser destinado a gastos de subsistencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Romero González, Sebastián Alejandro, D.N.I. Nº 35.965.217**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 29 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 514/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por el **Sr. Arrieta, Carmen Dionisio, D.N.I. Nº 10.788.591**, con domicilio en Barrio Dumesnil de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo que no alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para la subsistencia diaria; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A
CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le
confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/00 (\$5.000), pagaderos en cinco cuotas mensuales de PESOS MIL C/00/00 (\$1.000) a partir del mes de mayo a favor del **Sr. Arrieta, Carmen Dionisio, D.N.I. Nº 10.788.591**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 29 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 516/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Roldán, Marcela Viviana, D.N.I. Nº 20.976.818**, con domicilio en Barrio Dumesnil de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo que no alcanza ni siquiera para

cubrir las necesidades básicas e indispensables para la subsistencia diaria; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A
CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le
confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Roldán, Marcela Viviana, D.N.I. Nº 20.976.818**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 29 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 517/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Torres, Claudia Andrea, D.N.I. Nº 36.792.928**, con domicilio en esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo que no alcanza ni siquiera para

cubrir las necesidades básicas e indispensables para la subsistencia diaria; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A
CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le
confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Torres, Claudia Andrea, D.N.I. Nº 36.792.928**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

LA CALERA, 29 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 518/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Moyano, Cristina Alicia, D.N.I. Nº 14.659.894**, con domicilio en Bº Cerro Norte de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo que no alcanza ni siquiera para

cubrir las necesidades básicas e indispensables para la subsistencia diaria; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A
CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le
confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Moyano, Cristina Alicia, D.N.I. Nº 14.659.894**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 29 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 519/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Agüero, Betty Isabel, D.N.I. Nº 16.186.080**, con domicilio en Bº Dr. Cocca de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo que no alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para la subsistencia diaria; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Agüero, Betty Isabel, D.N.I. Nº 16.186.080**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 29 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 520/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Villada, Ramona Cristina, D.N.I. Nº 24.185.956**, con domicilio en Bº Las Flores de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo que no alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para la subsistencia diaria; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Villada, Ramona Cristina, D.N.I. Nº 24.185.956**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 29 de mayo de 2015.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 521/01 - D.E./2015

VISTO : la solicitud realizada por la **Sra. Iriarte, Lucrecia Delia Cristina, D.N.I. Nº 16.196.191**, con domicilio en Bº El Chorrillo de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo que no alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para la subsistencia diaria; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a favor de la **Sra. Iriarte, Lucrecia Delia Cristina, D.N.I. Nº 16.196.191**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 29 de mayo de 2015.

DECRETO Nro. 522/D.E./2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza N° 04/CD/2015, que declara de interés público y pago obligatorio de la red de distribución domiciliaria de gas natural, proyecto N° DC 00680/077 de Barrio Altos de La Calera; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos beneficiarios de la obra en cuestión han solicitado contar con un seguro de caución que garantice el cumplimiento del contrato, que se adicionará a la ya provistas por S.C CONSTRUCCIONES S.R.L, quien es la empresa contratada por ellos para la ejecución de la obra.

Que a fines de que el costo de este seguro no incremente los el valor final de la obra, resultando por tanto más oneroso para los vecinos.

Que dichocosto asciende a la suma de Pesos Nueve Mil Cuarenta y Tres c/082/100 (\$9.043,82) por trimestre, correspondiendo en una primera etapa asegurar dos (02) trimestres.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto de administración pertinente.

Por todo ello

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º:DISPÓNESE el pago a SC CONSTRUCCIONES S.R.L equivalente a la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochenta y Siete c/064/100 (\$18.087,64) en dos (02) pagos trimestrales de Pesos Nueve Mil Cuarenta y Tres c/064/100 (\$9.043,64).

ARTICULO 2º: INSTRUYASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a fines de que haga efectivo el pago dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.
Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

Ordenanzas

Concejo Deliberante

Autoridades
Concejo Deliberante

Presidenta

Sra. Silvina María Reineri

Vice - Presidente 1º

Sr. Antonio Nicolás Guevara

Vice - Presidente 2º

Sr. Rodolfo Godoy

Vice - Presidente 3º

Sr. Ángel Eduardo Heredia

Presidente Bloque UPC

Sr. Julio Jesús Romero

Vice - Presidente Bloque UPC

Sr. Ángel Marcelo Maldonado.

Concejal – UPC

Srta. Flavia Melina Manzanelli

Concejal – UPC

Sra. Paula Rosa Maldonado

Presidente Bloque Frente Cívico

Sra. Olga Beatriz Olivar

Secretaria

Sra. Jesica Julieta Srbinovski

Prosecretario

Sr. Eduardo Alejandro Romero

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 017/CD/2015

Artículo Nº 1.- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de contratación directa, previsto en la Ordenanza Nº 127/CD/2011 y sus modificatorias y en los términos del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la realización de la Obra“**PAVIMENTACION DE CALLE SARMIENTO DESDE SAN MARTIN HASTA MAIPU Y CALLE GENERAL PAZ DESDE SARMIENTO HASTA 9 DE JULIO**”. El presupuesto oficial de la Obra se fija en la Suma de Pesos Un Millón Ciento Noventa Mil (\$ 1.190.000).-

Artículo Nº2.- **APRUEBASE** el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos correspondiente a la Obra“**PAVIMENTACION DE CALLE SARMIENTO DESDE SAN MARTIN HASTA MAIPU Y CALLE GENERAL PAZ DESDE SARMIENTO HASTA 9 DE JULIO**”.-

Artículo Nº3.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los catorce día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DELA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 018/CD/2015

Artículo Nº 1.- **ACEPTASE** la Donación de tres (3) obras de arte que tendrán como destino conformar la colección pictórica del Museo Municipal de Bellas Artes “Ricardo Pedroni, las cuales se detallan a continuación:

- 1.- “*RETRATO DE RICARDO PEDRONI*” Óleo, del Artista Jorge Omar Zarura.-
- 2.- “*REPRODUCCION DE FIGURAS*” dibujo a lápiz, del Artista Lautaro Ezequiel Manzanelli.-
- 3.- “*TARDES EN CABALANGO*” obra Nº 6, acrílico sobre papel de la Artista, Martha Chiarlo.-

Artículo Nº2.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los catorce día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DELA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 019/CD/2015

Articulo N° 1.- DESIGNACE con el nombre de “**LUISA ESTHER MALDONADO**” al Comedor de la Escuela General San Martín de la ciudad de La Calera.-

Articulo N°2.- DE FORMA.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los catorce día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DELA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 020/CD/2015

Articulo N° 1.- AUTORIZASE a Sra. María Esther Barrionuevo DNI N° 16.818.410, a transferir el inmueble de su propiedad designado catastralmente como 01.01.029.047.00, adquirido mediante boleto de compraventa de fecha 09/10/2007.-

Artículo Nº2.- DE FORMA.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los catorce día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DELA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 021/CD/2015

Artículo Nº 1.- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que en forma directa adquiera el inmueble designado catastralmente como 1301270102012001000, inscripto en el registro de la propiedad bajo el Nº 5721, folio 8673, tomo 35 año 1971, cuya superficie es de 746.60m² a nombre de la sociedad de hecho Rolfi Hnos., por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$1.600.000).-

Artículo Nº2.- El inmueble descrito en el artículo precedente ingresara al Dominio Privado Municipal.-

Artículo Nº3.- **FACÛLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de La Calera, del inmueble descrito en el Artículo 1º de la presente ordenanza.-

Artículo Nº4.- DE FORMA.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los catorce día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DELA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 022/CD/2015

Artículo N° 1.- **MODIFÍCASE** el Artículo 2º de la OrdenanzaNº 013/CD/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO2º:EL CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD tendrá validez hasta la fecha 15 de Mayo de 2016, plazo en el que dicha empresa deberá proveer la siguiente documentación:

- a- Instrumento que justifique su derecho sobre los inmuebles (Escritura – Matrícula del Registro de la Propiedad)
- b- Proyecto definitivo de la urbanización de acuerdo a las exigencias de la visación previa.
- c- Proyecto de red vial incluyendo niveles, especificaciones técnicas de la estructura, obras complementarias.
- d- Proyecto de Red Eléctrica aprobado por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, EPEC.
- e- Proyecto de alumbrado público, visado por el

Organismo Técnico Municipal.

- f- Proyecto de arbolado urbano en calles, visado por el Organismo Técnico Municipal.
- g- Plano Topográfico Geo-referenciado y el diagrama de calles, especificando el sentido de escurrimiento de las aguas pluviales y destino final de las mismas.
- h- Propuesta de designación de calles con nomenclatura técnica de su señalización vertical visada por el Organismo Técnico Municipal.
- i- Certificado de factibilidad de provisión de agua potable emitido por la Secretaría de Recursos Hídricos y factibilidad de servicio emitido por la prestadora local.
- j- Certificado de factibilidad, proyecto, tratamiento y disposición final de la red de cloacas.
- k- Aviso de proyecto presentado ante la Agencia Córdoba Ambiente y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad
- l- Toda documentación que la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos considere Pertinente.-

Artículo Nº2.- DE FORMA.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiún día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DELA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 023/CD/2015

Articulo N° 1.- **DECLARASE** de utilidad pública y sujeto a expropiación los siguientes inmuebles:

1. Lote designado como 1301270111032016000000, matricula 1373797, de titularidad de Ariza Adelma Cecilia y Ariza Lucia Antonia o quien resulte su titular registral.
2. Lote designado como 1301270111032018000000, matricula 1233569 de titularidad de Vaschetto de Reid, Alabinia o quien resulte su titular registral.
3. Lote designado como 1301270111032017000000, matrícula 835.374, de titularidad de Gigena Carlos Emilianoo quien resulte su titular registral.
4. Lote designado como 1301270111032019000000matricula 843880 de titularidad de Romero Luis Guillermo Modesto o quien resulte su titular registral.

Articulo N°2.- El inmueble descrito en el artículo precedente ingresara al Dominio Privado Municipal.

Articulo N°3.- **FACÛLTESE** al Departamento Ejecutivo a adquirir de manera directa de sus titulares los inmuebles descritos en el Artículo 1º de la presente ordenanza.-

Artículo N°4.- ESTABLECESE que los inmuebles descritos en el Artículo 1º de la presente Ordenanza tendrán un uso exclusivo para actividades educativas.

Artículo N°5.- DE FORMA.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiún día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DELA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 024/CD/2015

Artículo N° 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Licitación Pública, previsto en la Ordenanza N° 127/CD/2011, su modificatoria Ordenanza N° 026/CD/2014 y en los términos del Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Cómputos y Presupuestos, la ejecución de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE COSTANERA**". El presupuesto oficial de la Obra se fija en la Suma de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho c/002/100 (\$ 9.472.578,02).-

Artículo Nº2.- **APRUÉBANSE** los Pliego de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Planos, Cómputos y Presupuestos elaborados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos correspondientes a la obra **“PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE COSTANERA”**.

Artículo Nº3.- **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar con la empresa que resulte adjudicataria de la Licitación Pública prevista en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

Artículo Nº4.- **INTÉGRASE** la Comisión de Apertura y Fiscalización de las propuestas por el Sr. Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Economía y Finanzas y dos concejales.-

Artículo Nº5.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiún día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvana María Reineri Asseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 025/CD/2015

Artículo N° 1.- **RE-EMPADRONAMIENTO OBLIGATORIO:** Dispóngase el Re-empadronamiento General Obligatorio para todos los contribuyentes del Municipio de La Calera, el cual regirá a partir del 01 de Junio de 2015 hasta el 31 de Diciembre del mismo año , a fin de lograr una debida actualización de los datos necesarios para la relación Municipio-Contribuyente.-

Artículo N°2.- **DE LA ACTUALIZACIÓN:** El contribuyente deberá actualizar los datos que se enuncian en el anexo adjunto que forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo N°3.- **ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE:** A efectos de brindar un adecuado servicio al ciudadano que no pueda acceder a la página Web, se dispondrá la recepción del formulario del Re-empadronamiento en las oficinas de la Sede Central del Municipio, los Muni-Cerca habilitados y lugares de atención en los distintos barrios que oportunamente serán informados mediante gacetilla de prensa.-

Artículo N°4.- **TRÁMITES MUNICIPALES:** Los contribuyentes deberán realizar el Re-empadronamiento como condición previa a la realización de todo trámite municipal.

Artículo N°5.- **PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** El proceso de Re-empadronamiento dispuesto por la presente y el uso de los datos que por éste se obtengan, respetará lo dispuesto por la Ley Nacional N° 25.326, sus modificatorias y todas las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Artículo N°6.- **PRÓRROGA:** Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, a prorrogar el plazo de duración del Re-empadronamiento Obligatorio establecido mediante la presente ordenanza.

Artículo N°7.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiún día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

ANEXO

Datos Personales:

Apellido y Nombre

Tipo y Número de Documento

CUIT/CUIL

Domicilio Real

Domicilio Comercial

Domicilio de Envío

Correo Electrónico

Teléfono Particular

Teléfono Celular

Detalle de Obligaciones Tributarias:

Descripción de Tasa

Número de Cuenta de Tasa

Ubicación

Nomenclatura Catastral.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 026/CD/2015

Artículo N° 1.- **CRÉASE** el plan de regularización de obligaciones tributarias vencidas a fines que los contribuyentes de la Municipalidad de La Calera con obligaciones tributarias adeudadas vencidas al 31 de Mayo de 2015, regularicen su situación impositiva conforme al régimen que se establece en la presente ordenanza.-

Artículo N°2.- **ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Los Contribuyentes podrán acceder al presente régimen para la cancelación de las obligaciones hasta el 31 de Julio de 2015, según el alcance previsto en el artículo anterior para los siguientes tributos:

- a) Contribución que incide sobre la propiedad.
- b) Contribución que incide sobre los Automotores.
- c) Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.
- d) Tasa Servicio de Agua.
- e) Faltas a la Seguridad.
- f) Faltas Procedimentales.
- g) Faltas a la Construcción, Habitabilidad y Urbanísticas.
- h) Tasas de Taxis y Remises.
- i) Tasa de Cementerio.
- j) Planes anteriores caducos.

Artículo Nº3.-

INTEGRALIDAD DE LA REGULARIZACIÓN: A los fines de acceder al régimen previsto por el presente, es condición imprescindible que se regularice la totalidad de la deuda exigible en cualquiera de las instancias en que se encuentre, que deberá incluir el capital con más los accesorios que correspondan, calculados a la fecha de emisión del plan de regularización de obligaciones tributarias vencidas.

No se admitirá regularización parcial de las obligaciones adeudadas.

Artículo Nº4.-

RENUNCIA: El solo hecho del acogimiento al presente régimen implica la renuncia a toda acción de repetición u otra que pudiere corresponder, como así también la formalización del desistimiento o allanamiento cuando se trate de obligaciones en discusión administrativa o judicial, o en proceso de ejecución fiscal.

Artículo Nº5.-

SUJETOS PASIVOS: Podrán acogerse al plan de regularización previsto en este dispositivo todos los deudores de obligaciones tributarias enunciadas en el Artículo 2º , sus multas y accesorios, como así también la deuda que por idéntica causa haya sido remitida a la Procuración Fiscal, **debiendo re-empadronarse previamente.**

Artículo Nº6.-

FACILIDAD DE PAGO: Las deudas incluidas en el régimen de regularización que esta Ordenanza establece podrán ser regularizadas, a opción del contribuyente, de contado con quita de intereses del setenta por ciento (70%) o en un plan que consista en un anticipo del diez por ciento (10%) y el saldo hasta en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con quita de intereses del cincuenta por ciento

(50%) no pudiendo las mismas ser inferiores a Pesos Doscientos (\$ 200.-) cada una, con un interés de financiación del 1.5% mensual. Aquellos contribuyentes que adhieran al sistema de pago mediante débito automático del plan y de la cuenta objeto del plan, mediante alguna de las opciones puestas a disposición por el Municipio, se beneficiarán con las mismas condiciones del pago de contado.

Artículo N°7.-

CONDICIONES DEL PLAN: Los vencimientos operarán los días 15 (quince) de cada mes a partir del mes siguiente al del acogimiento. El incumplimiento acarreará la constitución en mora del deudor en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Artículo N°8.-

FORMA: El contribuyente, apoderado o representante según corresponda, deberá suscribir personalmente la solicitud del plan de Financiación de deudas. En su ausencia, su firma deberá estar debidamente certificada.

El contribuyente que sea sujeto pasivo de la contribución objeto de la presente, podrá formalizar el plan con la sola presentación de su documento de identidad.

Artículo N°9.-

DEUDAS RADICADAS EN LA PROCURACIÓN FISCAL:

Cuando se tratara de regularizar obligaciones tributarias que se encuentren en etapa de procuración tanto en sede administrativa o en vía judicial, se establece como condición de admisibilidad abonar el importe que corresponda por gastos, aportes y tasa de justicia; los honorarios profesionales gozarán de un cincuenta por ciento (50 %) de descuento de la deuda original actualizada. Los gastos, aportes, tasas de justicia y honorarios profesionales se deberán abonar de contado de manera conjunta con el anticipo o pago único.

Artículo N°10.-

CADUCIDAD: El beneficio de pago en cuotas que por este régimen se otorga, caducará automáticamente y sin necesidad de resolución ni notificación alguna por parte de la Municipalidad, cuando el contribuyente incurra en falta de pago de dos (2) cuotas del plan de pago acordado.

Artículo N°11.-

CONSECUENCIAS DE LA CADUCIDAD: La caducidad del beneficio de pago en cuotas, por cualquiera de las causales previstas en el artículo anterior, implica la caducidad de los plazos, por lo que se tornará exigible el total de la deuda impaga con más los recargos, intereses y multas desde el vencimiento original de las obligaciones impositivas hasta su efectivo pago. Respecto de las obligaciones litigiosas al tiempo del acogimiento al régimen de esta Ordenanza, en caso de caducidad del beneficio, la Municipalidad podrá hacer valer el allanamiento, desistimiento o continuar con la causa judicial iniciada en la etapa en la que se encuentre.

Artículo Nº12.- **PRÓRROGA:** Se faculta al Departamento Ejecutivo, a prorrogar el plan de regularización de obligaciones tributarias vencidas que se establece a través de la presente norma.

Artículo Nº13.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiún día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DELA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 027/CD/2015

Artículo Nº 1.- **AUTIRIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de licitación pública, previsto en la Ordenanza Nº 127/CD/2011, su modificatoria Ordenanza Nº 026/CD/2014 y en los términos del Pliego de Especificaciones Técnicas, la ***“Provisión de un Sistema Integral de Circuito Cerrado de televisión para video de vigilancia pública como recurso de seguridad ciudadana”***. El presupuesto oficial de la Obra se fija en la Suma de Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000).-

Artículo N°2.- **APRUÉBASE** el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborados por la Subsecretaría de Tecnología e Informática, correspondientes a la *“Provisión de un Sistema Integral de Circuito Cerrado de televisión para video de vigilancia pública como recurso de seguridad ciudadana.”*

Artículo N°3.- **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar con la empresa que resulte adjudicataria de la Licitación Pública prevista en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

Artículo N°4.- **INTÉGRASE** la Comisión de Apertura y Fiscalización de las propuestas por el Sr. Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Economía y Finanzas y dos concejales.-

Artículo N°5.- **DEROGASE** la Ordenanza N° 006/CD/2015.-

Artículo N°6.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiún día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DELA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 028/CD/2015

Articulo N° 1.- DECLARESE el día 3 de Junio “Día Municipal de Concientizacion y Lucha Contra la Violencia de Género”.

Articulo N°2.- DE FORMA.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiocho día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DELA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 029/CD/2015

Articulo N° 1.- DECLARESE de INTERES MUNICIPALal “Recital por la Conciencia” a realizarseel día 3 de Junio de 2015 en el teatrito del Parque de la Familia de la Ciudad de La Calera.-

Articulo N°2.- DE FORMA.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiocho día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DELA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 030/CD/2015

Artículo N° 1.- **ACEPTASE** la donación por parte dela Parroquia Nuestra Señora del Rosario de nuestra Ciudad, Arzobispado de Córdoba, de los derechos sobre dos (02) nichos, que se identifican como N° 06040085 cuenta N° 01245 y N° 06040089 cuenta N° 01246, ubicados en el Cementerio El Ángel de la ciudad de La Calera.

Artículo N°2.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiocho día del mes de mayo de 2015.-

Presidente del C/D: Silvina María ReineriAsseff
Secretario Interino del C/D: Eduardo Alejandro Romero.-